Lista de Acuerdos de publicados el 03 de noviembre de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0115/2022-II	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	31/10/2022	SE DESECHA por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración intentado Infórmese esta determinación a la jueza Administrativa residente en Uruapar y notifiquese electrónicamente al recurrente NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA.
2	JAR-0117/2022-II	SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	31/10/2022	PREVIO a proveer en cuanto al fondo del recurso de reconsideración planteado, se requiere al Coordinador de Tecnologías de la Información y la Comunicación de este Tribunal, a fin de que a la brevedad posible, presente un reporte en el que procise la siguiente información NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JAR-0106/2022-II	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	31/10/2022	SE DECLARA precluido el derecho de la parte actors y autoridades codemandadas para hacer manifestaciones en el presente recurso de reconsideración NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JAR-0113/2022-II	MARÍA DOLORES GUERRERO MEDINA		31/10/2022	SE ADMITE en trámite el recurso de reconsideración se admiten las pruebas sin que haya lugar a correr traslado al resto de las partes, dado que lo aquí impugnado consiste en el acuerdo por el que el juzgador de instancia desechó la demanda y en consecuencia, no ordenó el emplazamiento al resto de las partes se le tiene por señalando domicilio para recibir notificaciones NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
5	RAA-0127/2022-II	AYUNTAMIENTO DE JACONA, MICHOACÁN		31/10/2022	al no existir trámite pendiente por realizar, se ordena el archivo del expediente como asunto concluido y la devolución de los autos al juzgado de origen junto con la copia certificada de la polencia dictada por esta Alzada con sus respectivas constancias de notificación, para de efectos legales a que haya lugar NOTIFIQUESE POR LISTA
6	RAA-0146/2022-II	SECRETARÍA DE TURISMO DELESTADO DE MICHOACÁN		31/10/2022	al no execut trámite pendiente por realizar, se ordena el archivo del expediente como asunto expediudo y la devolución de los autos al juzgado de origen junto con la copia certificada de la sentencia dictada por esta Alzada con sus respectivas constancias de notificación, para los efectos legales a que haya lugar NOTIFIQUESE POR LISTA
7	RAA-0118/2022-II	NORMA ELENA VARGAS RÍOS		31/10/2022 31/10/2022	Tal no existir trámite pendiente por realizar, se ordena el archivo del expediente como asunto concluido y la devolución de los autos al juzgado de origen junto con la copia certificada de la sentencia dictada por esta Alzada con sus respectivas constancias de notificación, para los efectos legales a que haya lugar NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	RAA-0026/2022-II	JESÚS PLANCARTE RAMÍREZ	(0 ₄)	31/10/2022	al no existir trámite pendiente por realizar, se ordena el archivo del expediente como asunto concluido y la devolución de los autos al juzgado de origen junto con la copia certificada de la sentencia dictada por esta Alzada con sus respectivas constancias de notificación, para los efectos legales a que haya lugar NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	RAA-0116/2022-II	EDGAR EUSEBIO MOLINA ARÉVALO	NO SW LA	31/10/2022	al no existir trámite pendiente por realizar, se ordena el archivo del expediente como asunto concluido y la devolución de los autos al juzgado de origen junto con la copia certificada de la sentencia dictada por esta Alzada con sus respectivas constancias de notificación, para los efectos legales a que haya lugar NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JAR-0077/2022-II	DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL ESTADO	I WE ONIMINO SIMES	31/10/2022	SE DECLARA que la sentencia dictada por este órgano de Alzada de fecha HA CAUSADO EJECUTORIA, por tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar se ordena el archivo del expediente como asunto concluido háganse las anotaciones NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JAR-0093/2022-II	- V	TESORERO AUNICIPAL DEL AYUNTANGENTO DE MORELIA	31/10/2022	Con esta fecha se dictó sentencia bajo los siguientes puntos resolutivos: "PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración SEGUNDO. Resultaron inoperantes, en una parte, e infundados en otra, los agravios expresados por la parte recurrente; en consecuencia, se CONFIRMA la sentencia definitiva de treinta y uno de agosto de dos mil veintidós, dictada por el Juzgado Primero Administrativo, dentro del juicio administrativo JA-0243/2022-I, atento a las consideraciones vertidas en el sexto considerando del presente fallo TERCERO. Notifíquese"
12	RAA-0165/2022-II	JAIME TEJEDA VEGA		31/10/2022	SE DECLARA precluido el derecho del tercero interesado para hacer manifestaciones en el presente recurso de apelación dado que tampoco señaló domicilio para recibir notificacine en esta Alzada, las subsecuentes le corren por medio de lista autorizada se dejan los autos en estado de resolución, para el dictado de la sentencia a que haya lugar NOTIFÍQUESE POR LISTA

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de noviembre de 2022.

N	F d'	A - t / D / -	Bower de de	F. d.	ACHERRO
No.	. Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	A C U E R D O
1	JA-1467/2017-II	LUIS MANUEL PINEDA ARREDONDO	DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y VIALIDAD	03/11/2022	Se hace del conocimiento de la ocursante que no ha lugar a proveer de conformidad, toda vez que el juicio administrativo no permite la gestión de negocios y en auto no obra ni tampoco acompaña documento idóneo para gestionar a nombre del entonces Comisionado Municipal de Seguridad NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-0347/2017-II	GUILLERMO TOCAVEN GARCÍA Y/O GUILLERMO TOCAVAN GARCÍA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	03/11/2022	Se hace del conocimiento de la ocursante que no ha lugar a proveer de conformidad, toda vez que el juicio administrativo no permite la gestión de negocios y en auto no obra ni tampoco acompaña documento idóneo para gestionar a nombre del entonces Comisionado Municipal de Seguridad NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JAR-0101/2022-II	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN		03/11/2022	POR EXPUESTAS las manifestaciones que vierte exapoderado jurídico del vinculado Gobernador del Estado de Michoacán y del autorição en términos amplios de la parte actora serán tomadas en consideración al momento de resolver se declara precluido el derecho de la codemandada y autoridad vinculada para hacer manifestaciones dado que la actora, autoridades a quienes se les precupo el derecho correspondinete omitieron señalar domicilio para recibir notificaciones las subsecuentes, les corren por lista autorizada se tiene únicamente al apode do del gobernador por señalando domicilio y autorizando profesionistas NOTIFIQUESE POR LISTA
4	RAA-0170/2022-II			03/11/2022	POR EXPUESTAS las manifestaciones que vierte la representante jurídico de la autoridad demandada serán tomadas en consideración al momento de resolver se tiene a la ocursante por señalando domicino y autorizados para recibir notificaciones A diverso escritto de la parte actora, se le fuene oponiéndose a la publicación de sus datos personales se ponen los autos a la sista de la suscrita Magistrada, para dictar la sentencia correspondiente NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JAR-0115/2022-II	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	03/11/2022	En atención al oficio remitase al Titular de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria la información que requiere NOTIFIQUESE POR LISTA
6	JAR-0078/2022-II	SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		03/11/2022	Como o solicita la Coordinadora de Amparos del Tribunal, remítase los autos originales del recurso de reconsideración en que se actúa, para la tramitación de la demanda de amparo digeno que presenta la parte recurrente, contra actos reclamados a esta Sala señalada con responsable NOTIFIQUESE POR LISTA
7	RAA-0168/2022-II	PRESIDENTE MUNICIPAL DE JACONA, MICHOACÁN Y OTROS		03/11/2 62 2	SE DECLARA precluido el derecho de los actores, autoridad codemandada y tercero interesado para hacer manifestaciones en el presente recurso de apelación dado que tampoco señalaron domicilio para recibir notificaciones en esta Alzada, las subsecuentes les corren por medio de lista autorizada se ponen los autos a la vista de la suscrita Magistrada, para dictar la sentencia correspondiente NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	RAA-0135/2022-II	MARTÍN CARRILLO COLÍN	MTW SMV4LOR	03/11/2022	Con esta fecha se dicta sentencia en los autos del presente recurso de apelación bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. Se revoca la sentencia recurrida de dos de agosto de dos mil veintidós, dictada por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo JA-1387/2021-III, conforme a lo expuesto en los considerandos séptimo y octavo de esta ejecutoria. SEGUNDO. Se ordena la reposición del procedimiento en los términos, condiciones y efectos precisados en el considerando noveno de la presente resolución. TERCERO. En su oportunidad, devuélvanse los autos a su lugar de origen, con el testimonio de la presente sentencia, a efecto de su cumplimentación. Notifiquese
9	RAA-0120/2022-II	AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE, MICHOACÁN, Y OTRA AUTORIDAD	FRAMENTE MEORINATIVO SINVA	03/11/2022	Con esta fecha se dicta sentencia en los autos del presente recurso de apelación bajo los sigueintes puntos resolutivos: PRIMERO. Se confirma la sentencia recurrida de veinte de junio de dos mil veintidós, dictada por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo JA-0889/2021-III, conforme a lo expueto en los considerandos séptimo y octavo de esta ejecutoria. SEGUNDO. En su oportunidad, devuélvanse los autos a su lugar de origen, con el testimonio de la presente sentencia, a efecto de su cumplimentación. Notifiquese NOTIFÍQUESE POR LISTA

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de noviembre de 2022.

NI-	Franciscate	Actor/Recurrente/	Demandado	Facha	ACUERDO
No.	Expediente	Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	
1	JAR-0099/2022-II	MARCELA FIGUEROA AGUILAR		04/11/2022	SE DECLARA precluido el derecho de la autoridad demandada para hacer matifestaciones en el presente recurso de reconsideración dado que tampoco señaló dometilo para recibir
					notificaciones, las subsecuentes, le corren por lista autorizada
					NOTIFIQUESE POR LISTA
2	JAR-0094/2022-II	SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		04/11/2022	SE ADMITE en trámite el recurso de reconsideración se admiten la pruebas con la copia simple del escrito que contiene la impugnacón corrase traslado a la parte actora, a las
					autoridades vinculadas y superior jerárquico, a efecto de que comparezcan dentro del plazo de tres días hábiles a manifestar lo que a su interés convenga, pajo apercibimiento
					PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JAR-0102/2022-II	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE		04/11/2022	PREVIO a acordar sobre la admisión o desechamiento de reconsideración que se interpone, se requiere al Juez Tercero Administrativo a fin de que remita esta Sala la
		LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN			siguiente información
					NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	RAA-0121/2022-II	ARTURO IZQUIERDO ROJAS Y OTROS		04/11/2022	A FIN de acordar en cuanto al contenido de Oficio que remite el secretario del Juzgado Primero Administrativo, gírese atento oficio de Jefe del Departamento de Archivo de este
					Tribunal, a fin de que sea servido en localizar y entregar los autos originales del recurso de apelación en que se actúa
					NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	RAA-0169/2022-II	EUGENIO ARREOLA GUILLEN		04/11/2022	POR RECIBIDO el oficio la autordad cumplimenta la prevención se reconoce a los
					comparecientes la calidad procest de Síndico - en ejercicio de la representación jurídica del Ayuntamiento- y Director de Goguridad Pública Municipal, ambos de Salvador Escalante,
					Michoacán se les tienen (por expuestas sus manfiestaciones, para ser tomadas en consideración en su oportupidad se declara precluido el derecho del Presidente Municipal
					para hacer sus respectivas manifestaciones se ponen los autos en estado de resolución para dictar la sentencia correspondiente se tiene a los comparecientes por señalando
					domicilio y autorizados para recibir notificaciones dado que el Presidente demandado no hizo el señalamiento espectivo, las subsecuentes notificaciones le corren por medio de lista
					autorizada
					NOTIFIQUESE POR LISTA esta Juzgadora se reserva a proveer en cuanto al fondo del escrito que presenta quien se
6	RAA-0148/2021-II	OBJETO 1, S.A. DE C.V.		04/11/2022	estento apparado a se reserva a proveer en cuanto a nomo de escrito que presenta quien se ostenta apparado jurídico del Fideicomiso de Inversión y Administración del Fideicomiso Teatro Mariano Matamoros, hasta en tanto se tengan a la vista los autos originales del
					recurso grafato matamoros, nasta en tanto se tengan a la vista los autos originales del recurso en que se actúa, a fin de verificar el carácter del compareciente, en razón de que los mismos obran en poder de la autoridad judicial federal por efecto de la tramitación de la
					demada de amparo directo interpuesta por la persona moral actora contra actos que redamó de esta Sala señalada como responsable
					NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	RAA-0162/2022-II	PRESIDENTE MUNICIPAL DE		04/11/2022	SE TIENEN por expuestas las manifestaciones que vierte el codemandado Director de
ľ	NAA-0102/2022-II	ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN.		04/11/2822	Seguridad Pública del municipio de Zinapécuaro, Michoacán serán tomadas en consideración al momento de resolver se le tiene señalando domicilio para recibir
				N. A.	notificaciones y autorizados se ponen los autos en estado de resolución, para el dictado de la sentencia correspondiente
				04/11/2022 04/11/2022	NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	RAA-0243/2021-II	JUAN ADRIÁN NÚÑEZ CONTRERAS	0-	04/11/2022	POR RECIBIDO el oficio la Coordinadora de Amparos remite los autos originales del
			0		expediente del recurso de apelación en que se actúa, los relativos al juicio administrativo en línea número y el cuaderno con constancias originales alusivas al amparo directo
			7/4		administrativo número se tiene que por resolución de fecha los Magistrados Integrantes del Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer
			\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\		Circuito, determinaron negar el amparo y protección de la justicia Federal a la parte quejosa respecto de los actos que reclamó de esta Sala señalada como responsable se declara que
					la sentencia de fecha que confirmó la originariamente recurrida, HA CAUSADO EJECUTORIA, por tanto, queda firme velvan los autos del juicio administrativo al juzgado de
			Z		su procedencia con la copía certificada de la sentencia dictada por este órgano de alzada con sus respectivas constancias de notificación, para los efectos a que haya lugar al no
			<i>10</i> 5		existir trámite por realizar, se ordena el archivo del expediente como asunto concluido háganse las anotaciones
					NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	RAA-0073/2022-II	INTELLEGO, S.C.	W.	04/11/2022	POR RECIBIDO el oficio la Coordinadora de Amparos del Tribunal remite las constancias del juicio administrativo las relativas al recurso de apelación en que se actúa y diversos
			A.W.		anexos, junto con el cuaderno con constancias originales del juicio de amparo número se advierte que por resolución de fecha recaida al recurso de reclamación se declaró
			MER		infundado contra el auto del Magistrado Presidente del Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, por el que desechó por
			24		improcedente la demanda de amparo promovida por el codemandado Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán se declara que la sentencia
		15	CTER MERAMENYE MEORINATIVO SIM VAL		dictada por esta Alzada, HA CAUSADO EJECUTORIA devuélvanse los autos originales y demás insertos al Juzgado de su procedencia, a fin de que proceeda a cumplimentar
		Z.			conforme a lo ordenado en el fallo firme
		4/			NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	RAA-0002/2022-II	RANCHO EL ERMITAÑO, S.P.R. DE P.L.		04/11/2022	POR RECIBIDO el oficio la Coordinadora de Amparos remite los autos originales del expediente de apelación en que se actúa, los relativos al testimonio certificado del
		, Q°			expediente del recurso de apelación en línea así como el cuaderno con constancias originales relativas al amparo directo administrativo se advierte que por resolución de
		NEW YEAR			fecha los Magistrados Integrantes del Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, determinaron negar el amparo y
		Ž			protección de la justicia Federal a la parte quejosa respecto de los actos que reclamó de esta Sala señalada como responsable se declara que la sentencia dictada por este órgano de
		, 0			Alzada, HA CAUSADO EJECUTORIA, por tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar devuélvanse al juzgado de origen los autos del juicio administrativo, al que
		. S.			se adjunte copia certificada de la sentencia dictada por este órgano de alzada con sus respectivas constancias de notificación, para los efectos a que haya lugar y archívese el toca
		N.			como asunto concluido háganse las anotaciones
<u> </u>		V .			NOTIFÍQUESE POR LISTA la suscrita Manistrada se impone del oficio. la Coordinadora de Amparos informa que en
11	RAA-0134/2022-II	SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE		04/11/2022	la suscrita Magistrada se impone del oficio la Coordinadora de Amparos informa que en relación a la demanda de amparo promovida por el Secretario de Comunicaciones y Obras por el Magistrado Precidente dictó acuardo por el que entre otras questiones.
		MCHOACÁN			Públicas el Magistrado Presidente dictó acuerdo por el que -entre otras cuestiones- determinó negar la suspensión de los actos reclamados a esta Sala señalada como reconscibile.
	S	5			responsable
45	(A.D. 0000 /2000 :: 6	DDECIDENTA A AUNICIDA I CONTRA LA CONTRA DE CO	LL AVUNTANIENTO DE LÍTICO	04/44/2555	NOTIFÍQUESE POR LISTA Con esta fecha se dicta sentencia en los autos del presente recurso de reconsideración bajo
12	JAR-0098/2022-II	PRESIDENTA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE	04/11/2022	los siguientes resolutivos: PRIMERO. Se confirma el auto de veintiséis de septiembre de dos mil veintidós, dictado por la Jueza Administrativa con residencia en Uruapan, de este
	0/5/		LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO		Tribunal, dentro del juicio administrativo JA-0746/2022-U, conforme a los razonamientos expuestos la parte considerativa de este fallo. SEGUNDO. Girese oficio a la Jueza
	AN A		MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE		Administrativa de origen, al que deberá anexarse copia certificada de esta sentencia, para conocimiento. Notifiquese por oficio a la autoridad recurrente y codemandadas, así como
	14°)		PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE		personalmente a la parte actora.
	W 4		LÁZARO CÁRDENAS		NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de noviembre de 2022.

13	JAR-0083/2022-II	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRA AUTORIDAD		04/11/2022	SE DECLARA que la sentencia dictada con fecha ha causado ejecutoria, por tanta queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar infórmese esta determinación al Juez Tercero Administrativo y archívese el expediente como asunto concluido haganse las anotaciones NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
14	JAR-0103/2022-II	SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		04/11/2022	SE DECLARA precluido el derecho de la parte actora, autoridades vinculadas a la ejecución de la sentencia y superior jerárquico de éstas, para hacer manifestadores en el presente recurso de reconsideración dado que tampoco señalaron demicilio para recibir notificaciones, las subsecuentes, les corren por medio de lista autorizada NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JAR-0086/2022-II	SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		04/11/2022	SE DECLARA precluido el derecho de la parte actora y autorgades vinculadas a la ejecución de la sentencia para hacer manifestaciones en el presente recurso de reconsideración dado que también fueron omisos en señalar domicilio para recibir notificaciones en esta instancia, las subsecuentes, aún las de carácter personal o por oficio, les corren mediante lista autorizada NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JAR-0055/2022-II	MARÍA GUADALUPE MORALES GARCÍA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	04/11/2022	SE REQUIERE al Juez Tercero Administrativo, a tim de que informe los actos efectuados para cumplimentar la sentencia dictada por este et agano de Alzada NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	RAA-0156/2022-II	AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN		04/11/2022	PRIMERO. Se confirma la sentencia definitiva de veinticuatro de agosto de dos mil veintidós, dictada por el Juez Tercero Administrajivo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, dentro del juicio administrativo JA-0185/2022-III. SEGUNDO. En su oportunidad, devuélvanse los agtos al juez de origen con el testimonio de la presente sentencia, para los efectos logales conducentes. Notifiquese por oficio a la autoridad apelante; personalmente a la parte actora por lista a las autoridades codemandadas y cúmplase. NOTIFIQUESE POR LISTAD
18	RAA-0166/2022-II	SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		04/11/2022	PRIMERO. Se confirma a sentencia recurrida de once de agosto de dos mil veintidós, dictada por el Juez Primero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo JA-0012/2022-l, conforme a lo expuesto en los considerandos sexto y séptimog de esta ejecutoria. SEGUNDO. En su oportunidad, devuélvanse los autos a su lugar de origen, con el testimonio dela presente sentencia, para su conocimiento. NOTIFÍQUESE POR LISTA
19	RAA-0163/2022-II	POMPOSA CORTES PEREZ		04/11/2022 04/11/2022	Con esta fecha se dictó sentencia definitiva bajo los siguientes puntos resolutivos: "PRINERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver el presente recurso administrativo de apelación." SEGUNDO. Resultaron esta cialmente fundados los agravios expresados por la parte recurrente; en consecuencia, se REVOCA la sentencia definitiva de ocho de agosto de dos mil veintidós, dictada por el Turgado Primero Administrativo de este tribunal, dentro del juicio administrativo en línea húmero JA-0121/2022-l, atento a las consideraciones vertidas en el considerando sexto del presente fallo." TERCERO. En reasunción de jurisdicción, no se actualizó la causal de improcedencia hecha valer por la autoridad demandada, conforme a lo señalado en el considerando séptimo, apartado 7.2., de esta sentencia." CUARTO. Resultó substancialmente fundado el concepto de violación analizado, en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana de la determinación y requerimiento de pago del derecho de alumbrado público, contenidos en el aviso-recibo impugnado por la parte actora; atento a las consideraciones señaladas en el séptimo considerando aparteado 7.6 QUINTO. Se ordena a las autoridades demandadas que no apliquen a la actora, el articulo 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Zitácuaro, Michoacán para el Ejercicio Fiscal 2022 dos mil veintidós, conforme a lo establecido en el considerando octavo de la presente sentencia SEXTO. Notifiquese"
20	RAA-0168/2022-II	PRESIDENTE MUNICIPAL DE JACONA, MICHOACÁN Y OTROS	SAMENTE INFORMATIVO SIN	04/11/2022	NOTIFIQUESE POR LISTA Con esta fecha se dictó sentencia definitiva bajo los siguientes puntos resolutivos: "PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver el presente recurso administrativo de apelación SEGUNDO. Por las razones señaladas en el considerando sexto el agravio expresado por la parte recurrente, resultó inatendible; en consecuencia, se REVOCA la sentencia definitiva de treinta y uno de agosto de dos mil veintidós, dictada por el Juzgado Segundo Administrativo de este tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-1343/2021-II TERCERO. En reasunción de jurisdicción, al resultar fundado el primer concepto de violación, se declara la nulidad de la resolución administrativa impugnada, emitida el tres de agosto de dos mil veintiuno; atento a las consideraciones señaladas en el séptimo considerando de este fallo. La nulidad lo es para los efectos precisados en el considerando octavo de esta sentencia CUARTO. Notifiquese"
21	RAA-0159/2022-II	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SW VALOR	04/11/2022	Con esta facha co distá contensia definitiva baia los siguientes nuntes resolutivos:
22	RAA-0161/2022-II	SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		04/11/2022	Con esta fecha se dictó sentencia definitiva bajo los siguientes puntos resolutivos: "PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver los presentes recursos de apelación SEGUNDO. Resultaron infundados los conceptos de agravio hechos valer por la autoridad recurrente en el recurso de apelación RAA-0159/2022-II, en términos de lo analizado en el considerando octavo de esta resolución TERCERO. Resultó infundado e inoperante el concepto de agravio expresado por la autoridad recurrente en el recurso de apelación RAA-0161/2022-II, en términos de lo analizado en el considerando octavo de esta resolución CUARTO. En consecuencia, se CONFIRMA la sentencia recurrida, dictada por el Juzgado Tercero Administrativo de este tribunal, dentro del juicio administrativo en línea número JA-0023/2022-III, atento a lo señalado en el considerando noveno del presente fallo QUINTO. Con testimonio de esta resolución, devuélvanse los autos respectivos al Juzgado de su procedencia; y, en su oportunidad, archívese el toca como asunto concluido SEXTO. Notifiquese " NOTIFÍQUESE POR LISTA

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de noviembre de 2022.

DY/11/2022 JAR-0109/2022-II ANTONIO ADALBERTO ÁVALOS HURTADO ANTONIO ADALBERTO ADALBERTO ADALBERTO ANTON	1 JAR-0113/2022-II 2 JAR-0100/2022-II 3 JAR-0106/2022-II 4 RAA-0173/2022-II 5 JAR-0122/2022-II	Peticionario MARÍA DOLORES GUERRERO MEDINA 222-II ANTONIO ADALBERTO ÁVALOS HURTADO 222-II PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN 222-II	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PUBILCAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS	07/11/2022 07/11/2022 07/11/2022	SE PONEN los autos a la vista de la suscrita Magistrada, para dictar la ser correspondiente NOTIFÍQUESE POR LISTA SE PONEN los autos a la vista de la suscrita Magistrada, para dictar la sentencia a que lugar NOTIFÍQUESE POR LISTA SE PONEN los autos a la vista de la suscrita Magistrada, para dictar la sentencia a que lugar NOTIFÍQUESE POR LISTA POR EXPUESTAS las manifestaciones que un tre el apoderado jurídico de la moral a por oponiéndose a la publicación de los eficios personales de su representada y señ domicilio para recibir notificaciones apromo autorizando profesionista al encor integrado el expediente, se dejan los eficios en estado de resolución, para emitir la ser correspondiente
2 JAR-0109/2022-II ANTONIO ADALBERTO ÁVALOS HARTADO CARDENAS, MICHOACAN DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN CARDENAS, MICHOACAN CARDENAS, MICHOACAN DIBARANDO EL AZARO CARDENAS, JERRANDA DE LAZARO CARDENAS, JERRANDA LA JURGA DE LAZARO CARDENAS, JERRANDA LA JURGA DE LAZARO CARDENAS DE LA ADUNTOS AUXILIARO DE LA SUNTOS AUXIL	2 JAR-0100/2022-II 3 JAR-0106/2022-II 4 RAA-0173/2022-II 5 JAR-0122/2022-II	ANTONIO ADALBERTO ÁVALOS HURTADO PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN 022-II	CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	07/11/2022	correspondiente NOTIFÍQUESE POR LISTA SE PONEN los autos a la vista de la suscrita Magistrada, para dictar la sentencia a que lugar NOTIFÍQUESE POR LISTA SE PONEN los autos a la vista de la suscrita Magistrada, para dictar la sente correspondiente NOTIFÍQUESE POR LISTA POR EXPUESTAS las manifestaciones que verte el apoderado jurídico de la moral a por oponiéndose a la publicación de los estados personales de su representada y seña domicilio para recibir notificaciones agricomo autorizando profesionista al encor integrado el expediente, se dejan los segos en estado de resolución, para emitir la ser
AR-0109/2022-8 ANTONIO ADALBERTO ÁVALOS HURTADO ARROLOGIZOZ-2-8 PRESIDENTE MUNICIPAL DE LAZARO CARDENAS MICHOACÁN CARDENAS, CERTARIO DE LAZARO CARDENAS, CERTARIO DE LAZARO CARDENAS CERTARIO DE LAZARO CARDENAS CERTARIO DE LAZARO CARDENAS CERTARIO DE LAZARO CARDENAS CONTROLLO MUNICARA DE LA VILLA MINITO DE LAZARO CARDENAS CONTROLLO MUNICARA DE LA VILLA MINITO DE LAZARO CARDENAS DE ANANTAMIENTO DE LAZARO CARDENAS CONTROLLO MUNICARA DE LA VILLA MENTO DE LAZARO CARDENAS DE ANANTAMIENTO DE LAZARO CARDENAS DE ANANTAMIENTO DE LAZARO CARDENAS DE LA VILLA DE LAZARO CARDENAS D	3 JAR-0106/2022-II 4 RAA-0173/2022-II 5 JAR-0122/2022-II	HURTADO D22-II PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN D22-II	CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	07/11/2022	SE PONEN los autos a la vista de la suscrita Magistrada, para dictar la sentencia a que lugar NOTIFIQUESE POR LISTA SE PONEN los autos a la vista de la suscrita Magistrada, para dictar la sente correspondiente NOTIFIQUESE POR LISTA POR EXPUESTAS las manifestaciones que verte el apoderado jurídico de la moral a por oponiéndose a la publicación de los edios personales de su representada y señ domicilio para recibir notificaciones agrocomo autorizando profesionista al encoi integrado el expediente, se dejan los edios en estado de resolución, para emitir la ser
AR-0106/2022-III PRESIDENTE MUNICIPAL DE LAZARO CARDENAS, MICHOACÁN CARDENAS, MICHOACÁN CARDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LAZARO CARDENAS, SECRETIARO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DE LAZARO CARDENAS, SECRETIARO DE DE LAZARO CARDENAS, SECRETIARO DE DE LAZARO CARDENAS, SECRETIARO DE DELAZARO CARDENAS, SERTIARO DE PLANACIÓN Y OBRENAMENTO DE LAZARO CARDENAS, SEATURA DE PLANACIÓN Y OBRENAMENTO DE LAZARO CARDENAS, SEATURA DE PLANACIÓN Y OBRENAMENTO DE LAZARO CARDENAS SEATURA DE PLANACIÓN Y OBRENAMENTO DE LAZARO CARDENAS DE LA CARDENA DE LA CARDENAS DE LA CARDENA DE LA CA	4 RAA-0173/2022-II 5 JAR-0122/2022-II	CÁRDENAS, MICHOACÁN 022-II	CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS		SE PONEN los autos a la vista de la suscrita Magistrada, para dictar la ser correspondiente NOTIFÍQUESE POR LISTA POR EXPUESTAS las manifestaciones que verte el apoderado jurídico de la moral a por oponiéndose a la publicación de los edos personales de su representada y señ domicilio para recibir notificaciones agromo autorizando profesionista al enco integrado el expediente, se dejan los autos en estado de resolución, para emitir la sei
POR EXPLISTAS las manifestaciones que yetre el apoderado jurídico de la moral. POR EXPLISTAS las manifestaciones que yetre el apoderado jurídico de la moral metado de la poderado jurídico de la moral metado de la sudicidades demandadas, para que manifique a su interés convengadintro del plazo de tres disa hábiles, por cuanto hace al la de Responsabilidades de judicido de la moral a carecer de registro e la notificación de este envieldo y subsecuentes, le corren por lista autorizada NOTIFICACIÓN PORTOREO ELECTRÓNICO PARA EL JULCIO EN LÍNEA SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DESARROLLO RURAL SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DESARROLLO RURAL SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DE LA SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DE LESTADO NOTIFICACIÓN POR CONTIENE el recurso de reconsideración se admiten las pruebas. com cambilidades del despito de tres disa hábiles, conto cinen la impugnación, córrase traslado a la para extora suntoridades indicidades indicidades admiten las pruebas. com cambilidades del despito de tres disa hábiles conto inten la impugnación, córrase traslado a la para extora suntoridades indicidades admiten las pruebas. com cambilidades del espito de verso de reconsideración intendención de este acuerdo, manifiesten lo que a su interés converga efectos la portificación de este acuerdo, manifiesten lo que a su interés converga efectos la portificación de este acuerdo, manifiesten lo que a su interés converga efectos la portificación de este acuerdo, manifiesten lo que a su interés converga efectos la portificación de este acuerdo, manifiesten lo que a su interés converga efectos la portificación de este acuerdo, manifiesten lo que a su	5 JAR-0122/2022-II	022-11	LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	07/11/2022	POR EXPUESTAS las manifestaciones que verte el apoderado jurídico de la moral a por oponiéndose a la publicación de los elidos personales de su representada y ser domicilio para recibir notificaciones asp como autorizando profesionista al enco integrado el expediente, se dejan los autos en estado de resolución, para emitir la se
POR EXPUESTAS las manifestaciones que yetre el apoderado jurídico de la moral cominidade a la publicación de los pósicos personales de su representad y ser domicillo para recibir notificaciones agruema autorizando profesionista al enceintegrado el expediente, se dejan los actos en estado de resolución, para emitir a se a que haya lugar NOTIFIQUES POR LISTA JAR-0122/2022-II NÁN ARTURO PÉREZ NEGRÓN RUIZ AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILDADES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILDADES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILDADES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN. SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL ARROLLO RURAL SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DE LESTADO RAA-0169/2022-II BUELGADO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DE LESTADO RAA-0169/2022-II BUELGADO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL ESTADO RAA-0169/2022-II BUELGADO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL ESTADO O7/11/2022 SEDESSONALMENTE Y POR OFICIO SEPESSONALMENTE LUGENIO ARREO LA GUILLEN O7/11/2022 SEMBLE DE LESTA SE CON ESTA GENA SE dictivo de este acuerdo, manifiesten lo que a su interés converga efectos la yotificación de este acuerdo, manifiesten lo que a su interés converga efectos la yotificación de este acuerdo, manifiesten lo que a su interés converga efectos la yotificación de este acuerdo, manifiesten lo que a su interés converga efectos la yotificación de este acuerdo, manifiesten lo que a su interés converga efectos la yotificación de este acuerdo, manifiesten lo que a su interés converga efectos la yotificación de este acuerdo, manifiesten lo que a su interés converga efectos la yotificación de este acuerdo, se escapación. "SEGUNDO, Se rev	5 JAR-0122/2022-II		LÁZARO CÁRDENAS AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS	07/11/2022	POR EXPUESTAS las manifestaciones que verte el apoderado jurídico de la moral a por oponiéndose a la publicación de los elidos personales de su representada y ser domicilio para recibir notificaciones asp como autorizando profesionista al enco integrado el expediente, se dejan los autos en estado de resolución, para emitir la se
POR EXPUESTAS las manifestaciones que yetre el apoderado jurídico de la moral cominidade a la publicación de los pósicos personales de su representad y ser domicillo para recibir notificaciones agruema autorizando profesionista al enceintegrado el expediente, se dejan los actos en estado de resolución, para emitir a se a que haya lugar NOTIFIQUES POR LISTA JAR-0122/2022-II NÁN ARTURO PÉREZ NEGRÓN RUIZ AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILDADES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILDADES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILDADES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN. SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL ARROLLO RURAL SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DE LESTADO RAA-0169/2022-II BUELGADO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DE LESTADO RAA-0169/2022-II BUELGADO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL ESTADO RAA-0169/2022-II BUELGADO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL ESTADO O7/11/2022 SEDESSONALMENTE Y POR OFICIO SEPESSONALMENTE LUGENIO ARREO LA GUILLEN O7/11/2022 SEMBLE DE LESTA SE CON ESTA GENA SE dictivo de este acuerdo, manifiesten lo que a su interés converga efectos la yotificación de este acuerdo, manifiesten lo que a su interés converga efectos la yotificación de este acuerdo, manifiesten lo que a su interés converga efectos la yotificación de este acuerdo, manifiesten lo que a su interés converga efectos la yotificación de este acuerdo, manifiesten lo que a su interés converga efectos la yotificación de este acuerdo, manifiesten lo que a su interés converga efectos la yotificación de este acuerdo, manifiesten lo que a su interés converga efectos la yotificación de este acuerdo, se escapación. "SEGUNDO, Se rev	5 JAR-0122/2022-II		UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS	07/11/2022	POR EXPUESTAS las manifestaciones que verte el apoderado jurídico de la moral a por oponiéndose a la publicación de los defes personales de su representada y señ domicilio para recibir notificaciones astromo autorizando profesionista al enco integrado el expediente, se dejan los autos en estado de resolución, para emitir la se
DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DE LA SUNTO SUPERIOR DE MICHOACAN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN. DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN. DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN. DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN. DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN. DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN. DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN. DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN. DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN. DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN. DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN. DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA GENCULTURA Y DESARROLLO RURAL DE LA COMPANIA DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DE LE STADO DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL COMPANIA DE LA COMPANI		D22-II IVÁN ARTURO PÉREZ NEGRÓN RUIZ	UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS		T
In impugnación, córrase trastido a las autoridades demandadas, para que manifica que a su interés convengadentro del plazo de tres dias hábiles por cuanto hace al los PENDONASBILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MECHOACAN , DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN , DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN. SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		122-II IVAN ARTURO PEREZ NEGRON RUIZ	UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS		N. C.
SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL O7/11/2022 SE ADMITE en tramite el recurso de reconsideración se admiten las pruebas con simple del escripción que contiene la impugnación, córrase traslado a la parte actor autoridades miculadas a la ejecución de sentencia y superio jerárquico de estas, p dentro del plazo de tres dias hábiles, contado a partir del siguiente a aquél en que efectos la jotificación de este acuerdo, manifiesten lo que a su interés convenç apercibimento PERSONALMENTE Y POR OFICIO 37/11/2022 SE ADMITE en tramite el recurso de reconsideración se admiten las pruebas con autoridades miculadas a la ejecución de sentencia y superio jerárquico de estas, p dentro del plazo de tres dias hábiles, contado a partir del siguiente a aquél en que efectos la jotificación de este acuerdo, manifiesten lo que a su interés convenç apercibimento PERSONALMENTE Y POR OFICIO 37/11/2022 SE ADMITE en tramite el recurso de reconsideración estas, p dentro del plazo de tres dias hábiles, contado a partir del siguiente a aquél en que efectos la jotificación de este acuerdo, manifiesten lo que a su interés convenç apercibimento PERSONALMENTE Y POR OFICIO 37/11/2022 SE ADMITE en tramite el recurso de reconsideración estas, p dentro del plazo de tres dias hábiles, contado a partir del siguiente a aquél en que efectos la portir del picto de siguiente a aquél en que efectos la portir del picto de siguiente punto resultado. 37/11/2022 O7/11/2022 On esta fecha se dictó sentencia definitiva bajo los siguientes puntos resultados. Pictor el presente recurso administrativo de apelación. SEGUNDO. Se revoca la se recurrida de cinco de septiembre de dos mil veintidos, dictada por el Juez de recurrida de cinco de septiembre de dos mil veintidos, dictada por el Juez de recurrida de cinco de septiembre de dos mil veintidos, dictada por el Juez de recurrida de cinco de septiembre de dos mil veintidos, dictada por el Juez de recurrida de cinco de septiembre de dos mil veintidos, dictada por el Juez de	6 JAR-0109/2022-II		RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA	07/11/2022	la impugnación, córrase trasido a las autoridades demandadas, para que manifie que a su interés convenga dentro del plazo de tres días hábiles por cuanto hace al l de Responsabilidades de la Auditoría Superior de Michoacán, al carecer de registro el la notificación de este proveído y subsecuentes, le corren por lista autorizada
BECRETARÍA DE AGRICULTURA T DESARROLLO RURAL O7/11/2022 simple del escrito que contiene la impugnación, córrase traslado a la parte actor autoridades miruladas a la ejecución de sentencia y superior jerárquico de estas, p dentro del plazo de tres días hábiles, contado a partir del siguiente a aquél en que efectos la jocificación de este acuerdo, manifiesten lo que a su interés convença apercibimento PERSONALMENTE Y POR OFICIO 7 JAR-0110/2022-II DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL ESTADO 8 RAA-0169/2022-II EUGENIO ARREOLA GUILLEN FUNDIFÍQUESE PERSONALMENTE Con esta fecha se dictó sentencia definitiva bajo los siguientes puntos resciperado e recurrida de cinco de septiembre de dos mil veintidós, dictada por el Juez Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo JA-1415/2021-III, co a lo expuesto en los considerandos sexto y séptimo de esta elecutoria. **TERCE** 1	6 JAK-0109/2022-II	020 II		07/44/555	
DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL ESTADO 8 RAA-0169/2022-II EUGENIO ARREOLA GUILLEN EUGENIO ARREOLA GUILLEN DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL ESTADO O7/11/2022 O7/11/2022 Con esta fecha se dictó sentencia definitiva bajo los siguientes puntos resc "PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para co resolver el presente recurso administrativo de apelación SEGUNDO. Se revoca la se recurrida de cinco de septiembre de dos mil veintidós, dictada por el Juez Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo JA-1415/2021-III, con a lo expuesto en los considerandos sexto y séptimo de esta ejecutoria TERCE				07/11/2022	simple del escrito que contiene la impugnación, córrase traslado a la parte actor autoridades mirculadas a la ejecución de sentencia y superior jerárquico de estas, pa dentro del plazo de tres días hábiles, contado a partir del siguiente a aquél en que efectos la motificación de este acuerdo, manifiesten lo que a su interés convengapercibilidanto
8 RAA-0169/2022-II EUGENIO ARREOLA GUILLEN EUGENIO ARREOLA GUILLEN O7/11/2022 Con esta fecha se dictó sentencia definitiva bajo los siguientes puntos resciencial definitiva bajo los siguientes				<u> </u>	12
8 RAA-0169/2022-II EUGENIO ARREOLA GUILLEN EUGENIO ARREOLA GUILLEN EUGENIO ARREOLA GUILLEN O7/11/022 O7/11/022 On esta fecha se dictó sentencia definitiva bajo los siguientes puntos rescipente recurso administrativa Ordinaria, es competente para co resolver el presente recurso administrativo de apelación SEGUNDO. Se revoca la se recurrida de cinco de septiembre de dos mil veintidós, dictada por el Juez Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo JA-1415/2021-III, co a lo expuesto en los considerandos sexto y séptimo de esta ejecutoria TERCE	7 JAR-0110/2022-II	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y		07/11/2022	
RAA-0169/2022-III EUGENIO ARREOLA GUILLEN OT/11/05/2 TORRIBERO. Esta Seguado Sala Administrativa Ordinaria, es competente para co resolver el presente recurso administrativo da pelación: SEGUNDO, Se revoca las execumidad ed cinco de septembre de dos mil veintidos, dictada por el Juez Administrativo de apelación: SEGUNDO, Se revoca las expuesto en los considerandos sexto y séptimo de este a ejecutoria. TERCE ordena la reposición del procedimiento, en los términos, condiciones y efectos presente el considerando catavo de la presente resolución: CUARTO. En su oport devulelvanse los autos a su lugar de origen, con el testimonio de la presente sent efecto de su cumplimentación; y en su oportunidad, archivese el toca como concluido- QUINTO. Notifiquese* NOTIFIQUESE POR LISTA LA SECRETARÍA DE ACUERDOS		DESARROLLO RURAL DEL ESTADO		3	
LA SECRETARÍA DE ACUERDOS			SW V4 Op.	07/11/8022 (WO)	" PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para co resolver el presente recurso administrativo de apelación SEGUNDO. Se revoca las recurrida de cinco de septiembre de dos mil veintidós, dictada por el Juez Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo JA-1415/2021-III, co a lo expuesto en los considerandos sexto y séptimo de esta ejecutoria TERCE
		S. O.	LA SECRETARÍA DE	ACUERDC	S

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de noviembre de 2022.

					, S
No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERD O
1	JAR-0106/2022-II	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	08/11/2022	PRIMERO. Se revoca el auto de cinco de octubre de dos mil veintidós, dictado for la Jueza Administrativa con residencia en Uruapan, de este Tribunal, dentro del juicid diministrativo JA-0782/2022-U, conforme a los razonamientos y para los efectos explestos la parte considerativa de este fallo. SEGUNDO. Girese oficio a la Jueza Administrativa de origen, al que deberá anexarse copia certificada de esta sentencia, para conocimiento y cúmplase. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LINEA.
2	JAR-0100/2022-II	ANTONIO ADALBERTO ÁVALOS HURTADO		08/11/2022	PRIMERO. Se revoca la sentencia recurrida de veintidós de entiembre de dos mil veintidós, en el que el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal sobreseyó en el juicio JA-0088/2022-III, conforme a lo expuesto en los considerandos séptimo y octavo de esta ejecutoria. SEGUNDO. Se ordena la reposición de procedimiento, en los términos, condiciones y efectos precisados en el considerando noveno de la presente resolución. TERCERO. Infórmese lo anterior al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, para conocimiento y efectos legales conducentes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JAR-0120/2022-II	COORDINADOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO		08/11/2022	SE ADMITE en trámite el recurso de reconsideración se admiten las pruebas con la copia simple del escrito que contiene la impugiación, córrase traslado a la parte actora, para que comparezca a manifestar lo que a su interés convenga en el plazo de tres días hábiles, bajo apercibimiento se tiene al recurrente por señalando domicilio para recibir notificaciones y profesionistas autorizados PERSONALMENTE Y POR OFICION
4	RAA-0182/2022-II	CONCESIONARIOS DEL SERVICIO COLECTIVO DEL VALLE DE ZAMORA- JACONA, S.A. DE C.V.		08/11/2022	SE ADMITE en trámite el recurso de apelación con la copia del escrito que contiene la impugnación, córrase trastado a la autoridad municipal demandada y a los terceros interesados, para que combarezcan a manifestar lo que a su interés convenga en el plazo de tres días hábiles bagoapercibimiento dado que la moral apelante no señaló domicilio para recibir notificaciones, por unica ocasión, se ordena la notificación del auto que nos ocupa en el domicilio eñalado dentro de los autos del juicio principal NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	RAA-0184/2022-II	MIGUEL ANGEL CAÑA HERRERA		08/11/2022	SE ADMITE en trainmet el recurso de apelación con la copia simple del escrito que contiene la impugnación, córrase traslado a las autoridades demandadas, para que comparezcan a manifesta do que a su interés convenga dentro del plazo de tres días hábiles, bajo apercibin entose tiene a las partes por señalando domicilio para recibir notificaciones y profesionistas autorizados PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	RAA-0183/2022-II	AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN		08/11/2022	SE ADMITE en trámite el recurso de apelación con la copia simple del escrito de Topugnación, córrase traslado a la parte actora y autoridades codmeandadas, a efecto de que comparezcan en el plazo de tres dias hábiles a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento se tiene a la recurrente por señalando domicilio para recibir notificaciones PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	RAA-0185/2022-II	PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTIAGO TANGAMANDAPIO, MICHOACÁN, Y OTRAS AUTORIDADES	W40)	06/1/2022	SE ADMITE en trámite el recurso de apelación con la copia simple del escrito que contiene la impugnación, córrase traslado a la parte actora, para que comparezca dentro del plazo de tres días hábiles a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento se tiene a la recurrente por señalando domicilio para recibir notificaciones PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	RAA-0114/2022-II	ROSA MARÍA MORA MALDONADO	W.O. S.W.	08/11/2022	la suscrita Magistrada queda enterada que el Magistrado Presidente del Tribunal otorgó la suspensión a la parte quejosa, para el unico efecto de mantener las cosas en el estado que guarden hasta en tanto se resuelva el juicio de amparo directo se glosa a sus antecedentes el oficio correspondiente NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JAR-0076/2022-II	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN	, we say	08/11/2022	la suscrita Magistrada se impone del contenido del oficio que remite el Juzgado Primero Administrativo, en relación a lo dictado en el juicio administrativo del que deriva el recurso de reconsideración en que se actúa NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	RAA-0171/2022-II	AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	SAMERAMENTE MEDONNATUO SM VA.	08/11/2022	SE DECLARA precluido el derecho procesal de la parte actora y autoridades codemandadas para hacer manifestaciones en el recurso de apelación las subsecuentes notificaciones, les corren por lista autorizada se dejan los autos a la vista de la suscrita Magistrada, para dictar la sentencia a que haya lugar NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	RAA-0152/2022-II	SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN	¥.,	08/11/2022	PRIMERO. Se confirma la sentencia recurrida de cinco de agosto de dos mil veintidós, dictada por la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, dentro del juicio administrativo JA-1300/2021-II, conforme a lo expuesto en los considerandos séptimo, octavo y noveno de esta ejecutoria. SEGUNDO. En su oportunidad, devuélvanse los autos a su lugar de origen, con el testimonio de la presente sentencia, para su conocimiento. NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	RAA-0153/2022-II	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		08/11/2022	PRIMERO. Se confirma la sentencia recurrida de cinco de agosto de dos mil veintidós, dictada por la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, dentro del juicio administrativo JA-1300/2021-II, conforme a lo expuesto en los considerandos séptimo, octavo y noveno de esta ejecutoria. SEGUNDO. En su oportunidad, devuélvanse los autos a su lugar de origen, con el testimonio de la presente sentencia, para su conocimiento. Notifiquese; mediante oficio a las autoridades apelantes, así como a la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal y cúmplase. NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	RAA-0154/2022-II	DIRECTORA DE ROYECTOS E INGENIERÍA DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS		08/11/2022	PRIMERO. Se confirma la sentencia recurrida de cinco de agosto de dos mil veintidós, dictada por la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, dentro del juicio administrativo JA-1300/2021-II, conforme a lo expuesto en los considerandos séptimo, octavo y noveno de esta ejecutoria. SEGUNDO. En su oportunidad, devuélvanse los autos a su lugar de origen, con el testimonio de la presente sentencia, para su conocimiento Notifiquese; mediante oficio a las autoridades apelantes, así como a la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal y cúmplase. NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	RAA-0155/2022-II	ENLACE JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS		08/11/2022	PRIMERO. Se confirma la sentencia recurrida de cinco de agosto de dos mil veintidós, dictada por la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, dentro del juicio administrativo JA-1300/2021-II, conforme a lo expuesto en los considerandos séptimo, octavo y noveno de esta ejecutoria. SEGUNDO. En su oportunidad, devuélvanse los autos a su lugar de origen, con el testimonio de la presente sentencia, para su conocimiento. Notifiquese; mediante oficio a las autoridades apelantes, así como a la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal y cúmplase. NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	RAA-0120222-II	AYUNTAMIENTO DE JACONA, MICHOACÁN		08/11/2022	Como lo solicita la Coordinadora de Amparos del Tribunal, remítasele los autos originales del recurso de apelación en que se actúa, para la tramitación de la demanda de amparo directo que presenta el apoderado jurídico del Ayuntamiento de Jacona, Michoacán NOTIFÍQUESE POR LISTA

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de noviembre de 2022.

LA SECDETADÍA DE ACHEDDOS

ON AROBORCOM.

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de noviembre de 2022.

_					۵
No	. Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	A C U E R D O
1	JAR-0091/2022-II	SECRETARIO DE AGRICULTURA Y		09/11/2022	Se declara precluído el derecho para hacer manifestaciones.
		DESARROLLO RURAL			NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JAR-0114/2022-II	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE	DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE LAZARO CARDENAS,,	09/11/2022	Se tienen hechas las manifestaciones a la parte actora.
		MICHOACÁN	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO		NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍMEA
3	JAR-0086/2022-II	SECRETARIO DE AGRICULTURA Y		09/11/2022	Se dejan los autos en estado de resolución
		DESARROLLO RURAL			NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JAR-0103/2022-II	SECRETARIO DE AGRICULTURA Y		09/11/2022	Se dejan los autos en estado de resolución. NOTIFÍQUESE POR LISTA
		DESARROLLO RURAL			NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JAR-0099/2022-II	MARCELA FIGUEROA AGUILAR		09/11/2022	Se dejan los autos en estado de resolución.
					NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	RAA-0130/2022-II	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		09/11/2022	Al no existir trámite pendiente por realizar, se ordena la devolución de los autos originales del expediente del recurso de apelación en uzgado de origen, junto con la copia certificada de la sentencia dictada por este órgado de Alzada con sus respectivas constancias de notificacion háganse las anotaciones carchívese el expediente como asunto concluido
					NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	RAA-0142/2022-II	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN		09/11/2022	Con esta fecha se dictó sertencia definitiva bajo los siguientes puntos resolutivos: "PRIMERO. Esta Segunda Saía Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver el presente recurso administrativo de apelación SEGUNDO. Resultaron inoperantes los agravios expresados por la parte recurrente en el presente recurso de apelación; en consecuencia, en lo que fue materia del recurso, se CONFIRMA la sentencia definitiva de once de Quo de dos mil veintidos, dictada por el Juzgado Administrativo de Uruapan, Michoacán Entro del juicio administrativo número JA-0054/2021-U, atento a las consideraciones vertidas en el considerando sexto del presente fallo TERCERO. NOTIFIQUESE" NOTIFIQUESE DE LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDO

OCUMENTO ES

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de noviembre de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/	Demandado	Fecha	ACUERDO
	•	Peticionario		Acuerdo	SE DESECHA por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración intentado
1	JAR-0105/2022-II	SECRETARIO DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN		10/11/2022	infórmese esta determinación al Juez Primero Administrativo notifiquese or oficio a la recurrente en el domicilio que tiene señalado en autos y cúmplase. NOTIFÍQUESE POR OFICIO
2	JAR-0103/2022-II	SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		10/11/2022	Con esta fecha se dictó sentencia definitiva bajo los siguientes puntos resolutivos: "PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración." SEGUNDO. Resultaron infundados e inoperantes los argumentos vertidos en los agravios hechos valer por la parte recurrente, por consiguiente, se CONFIRMA el proveido recurrido de veinte de septiembre de dos mil veintidos, dictado por el Juzgado Primero Administrativo de este tribunal, en el juicio administrativo JA-1263/2019-1, en la parte en que fue materia del recurso, atento a los razonamientos vertidos en el sexto considerando de esta resolución. Ten CERO. Notifíquese" NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	RAA-0121/2022-II	ARTURO IZQUIERDO ROJAS Y OTROS		10/11/2022	la suscrita Magistrada se impone del contenido del oficio del Juzgado Primero Administrativo informa que en cumplimiento a fallo dictado por esta Alzada, requirió a las demandadas el debido cumplimiento bajo el empleo de los medios de apremio en caso de incumplimiento NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JAR-0099/2022-II	MARCELA FIGUEROA AGUILAR		10/11/2022	PRIMERO. Se confirma el auto de vantitrés de agosto de dos mil veintidós, dictado por el Juez Primero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo JA-0410/2022-1, conforme a los razonamientos expuestos en el considerando séptimo y octavo de este fallo. SEGUNDO. Girese óficio al Juez Administrativo de origen, al que deberá anexarse copia certificada de esta sentencia, para conocimiento y efectos legales conducentes. NOTIFÍQUESE POR LISTA.
5	JAR-0101/2022-II	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN		10/11/2022	SE PONEN los autos da vista de la suscrita Magistrada, para dictar la sentencia que en derecho corresponda. NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JAR-0116/2022-II	DIRECTOR DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN		10/11/2022	PREVIO a procer en cuanto a la admisión o no del recurso de reconsideración que se interpone, se equiere al Juez Tercero Administrativo, a fin de que a la brevedad posible, remita la sudiente información y documentación NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	RAA-0099/2022-II	MARÍA ARACELI PANIAGUA SÁNCHEZ	40km	10/11/2022 4/Sym	POB RÉCIBIDO el oficio la Coordinadora de Amparos del Tribunal, remite los autos organales del expediente del recurso de apelación en que se actúa, los relativos al juicio administrativo en línea y el cuaderno con las constancias alusivas al juicio de amparo directo número se advierte que por acuerdo de fecha la Magistrada Presidente del Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, determinó desechar por improcedente la demanda de amparo promovida por el Presidente Municipal de Tarímbaro, Michoacán, determinación que causó firmeza por acuerdo de fecha dado que la parte quejosa no interpuso recurso de reclamación se glosan las constancias al expediente se declara que la sentencia dictada por este órgano de Alzada, ha causado ejecutoria, por tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar devuélvase al juzgado de su procedencia el testimonio certificado del expediente del juicio administrativo, junto con la copia certificada de la sentencia dictada por esta Sala con sus respectivas constancias de notificación, para los efectos legales a que haya lugar al no existir trámite por realizar, se ordena el archivo del expediente como asunto concluido. Háganse las anotaciones correspondientes
8	RAA-0187/2022-II	MA. LUISA MERCADO VARGAS	MATIVO SM.	10/11/2022	SE ADMITE en trámite el recurso de apelación con la copia simple del escrito que contiene la impugnación, córrase traslado a la autoridad demandada, para que comparezca a manifestar lo que a su interés convenga en el plazo de tres días hábiles, bajo apercibimiento se le tiene señalando domicilio para recibir notificaciones PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	RAA-0188/2022-II	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SVF W.	10/11/2022	SE ADMITE en trámite el recurso de apelación con la copia del oficio que contiene la impugnación, córrase traslado a la parte actora, a fin de que comparezca a manifestar lo que a su interés convenga bajo apercibimiento se tiene a la recurrente por señalando domicilio para recibir notificaciones PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	RAA-0150/2022-II	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ANGAMACUTIRO, MICHOACÁN	TER MERATE MEONATUO	10/11/2022	COMO lo solicita la Coordinadora de Amparos del Tribunal, remitase los autos originales del toca de apelación y los respectivos del juicio administrativo a fin de que se de el adecuado trámite a la demanda de amparo directo que presenta Hermes Arnulfo Pacheco Bribiesca, en cuanto a Presidente Municipal de Angamacutiro, Michoacán NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JAR-0078/2022-II	SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL)	10/11/2022	la suscrita Magistrada se impone del contenido del oficio la Coordinadora de Amparos informa que en relación a la demanda de amparo indirecto promovida por el Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Michoacán el día de la fecha, el Magistrado Presidente dictó acuerdo por el que -entre otras cuestiones- determinó negar la suspensión de los actos reclamados a la parte quejosa NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-1467/2017-II	LUIS MANUEL PINEDA ARREDONDO	DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y VIALIDAD	10/11/2022	per las consideraciones apuntadas y como lo colicita la paticionaria, co autoriza la
13	JA-0347/2017-II	GUILLERMO TOCAVEN GARCÍA Y/O GUILLERMO TOCAVAN GARCÍA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	10/11/2022	una las consideraciones curretados y como la calista la meticionesia, co exterior la
14	JAR-0112/2022-II	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		10/11/2022	SE ADMITE en trámite el recurso de reconsideración se admiten las pruebas con la copia simple del oficio que contiene la impugnación, córrase traslado a la parte actora y autoridades demandadas, a efecto de que comparezcan a efectuar las manifestaciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento se tiene al recurrente por señalando domicilio para recibir notificaciones PERSONALMENTE Y POR OFICIO

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de noviembre de 2022.

_					,0
No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0175/2022-II	JORGE ALEJANDRO FERREIRA ESQUIVIAS Y OTRA		11/11/2022	POR EXPUESTAS las manifestaciones que vierte la abogada autorizada de la autoridad apelada en el presente recurso serán tomadas en consideración en su servitunidad se cita a las partes para oír sentencia NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	RAA-0160/2022-II	AYUNTAMIENTO DE JACONA, MICHOACÁN		11/11/2022	SE TIENE por recibido el informe del administrador de Correos ne México, con sede en Zamora, Michoacán que esta juzgadora requirió mediante proveído de fecha en consecuencia, deja a la vista de las partes por el plazo de tres diagnabiles PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JAR-0081/2022-II	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		11/11/2022	Como lo solicita el Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria, remítase la copia certificada de la sentencia dictada en los autos del resurso de reconsideración en que se actúa NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JAR-0055/2022-II	MARÍA GUADALUPE MORALES GARCÍA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	11/11/2022	la suscrita Magistrada se impone del contendo del oficio y documentación anexa que remite el Juzgado Tercero Administrativo. Depecto de los actos efectuados para dar cumplimiento a la sentencia ejecutoria dicta appor este órgano de Alzada NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	RAA-0327/2021-II	AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN		11/11/2022	la suscrita Magistrada se impone del contenido del oficio del Juzgado Primero Administrativo en cumplimiento a la ejecutoria dictada por esta Alzada -entre otras cosasordenó el archivo del expediente como asunto concluido NOTIFIQUESE POR LISTA
6	RAA-0326/2021-II	DULCE MARÍA DEL CARMEN SALGADO MELO		11/11/2022	a sus autos el oficio la Cominadora de Amparos informa que por proveído de fecha el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, declaró cumplido el fallo protector la suscrita Magistrada se impone del contenido y se glosa la documentación remitida a sus autos al no existir trámite pendiente por realizar se ordena carchivo del expediente como asunto concluido NOTIFÍQUESE POLMISTA

LA SECRETARÍA DE ACHERDO

OCUMENTO ESDE CAD.

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de noviembre de 2022.

No	. Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	A C U E R D O
1	JAR-0130/2022-II	IBARRA TORRES ELÍAS	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	14/11/2022	SE ADMITE en trámite el recurso de reconsideración se admiten las pruebas. Con la copia del escrito electrónico que contiene la reconsideración, córrase traslado a la parte actora a efecto de que comparezca en el plazo de tres días hábiles a manifestar la que a su interés convenga, bajo apercibimiento NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JAR-0132/2022-II	DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN.	NOTIFICADOR DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO MUNICIPAL, JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	14/11/2022	SE ADMITE en trámite el recurso de reconsideración se admiter las pruebas con el oficio electrónico que contiene la impugnación, córrase traslado a la parte actora y autoriodad codemandada Notificador, Inspector o Empleado del Departamento de Patrimonio Municipal, responsable de la notificación impugnada, a efecto de que comparezcan a efectuar las manifestaciones que consideren oportunas en el presente impugnativo, bajo apercibimiento dado que esta última autoridad carace de registro en el SIT, las notificaciones respectivas, le corren por lista autorizada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA ELJUICIO EN LÍNEA
3	JAR-0108/2022-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		14/11/2022	POR EXPUESTAS las manifestaciones de la autoridad codemandada en el juicio de origen serán tomadas en consideración en su oportuntada se declara precluido el derecho de la parte actora y autoridades codemandadas para hacer manifestaciones dado que ninguna de estas señaló domicilio para recibir notificaciones, las subsecuentes les corren por medio de lista autorizada NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JAR-0107/2022-II	"GRUPO CANTABRIA", S.A. DE C.V, SOCIDEDAD FUSIONANTE DE LA EXTINTA "HERGO AMÉRICA", S.A. DE C.V.	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MOREUA, JEFE DE OFICINA DEL ÁREA TÉCNICA, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MOREUA	14/11/2022	POR EXPUESTAS las manifestaciones que vierten las autoridades demandadas serán tomadas en consideración en su oportunidad asimismo, se les tiene por señalando domicilio para recibir notificaciones y profesionistas autorizados NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JAR-0124/2022-II	CARLOS ALBERTO GONZALEZ GONZÁLEZ Y OTRO.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	14/11/2022	SE ADMITE en trámite el curso de reconsideración se admiten las pruebas con la copia simple del escrito que contiene la impugnación, córrase traslado a las autoridades demandadas, para que manifiesten lo que a su interés convenga en el plazo de tres días hábiles, bajo apercibimiento se tiene a la recurrente por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta instancia PERSONALMITUTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACHERDO

CUMENTOESDECAL

Lista de Acuerdos de publicados el 16 de noviembre de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0117/2022-II	SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	15/11/2022	SE TIENE por recibido el informe de la Coordinación de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Tribunal dado el contenido de éste, se tiene que en la secha en que el impugnante refirió fallas al sistema informático del Tribunal, éste se pencontraba en funcionamiento normal y sin interrupciones por lo anterior, se tiene que la presentación del recurso de reconsideración fue extemporánea, por tanto, se desegra por notoriamente improcedente
					NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN TÍNEA
2	RAA-0174/2022-II	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN		15/11/2022	Se tiene por recibido el oficio el Juzgado Segundo informa que en parte actora no atendió la carga procesal de señalar un domicilio físico para recibir notificaciones en esta Alzada se admite en trámite el recurso de apelación con el escrigo que contiene la impugnación, córrase traslado a la parte actora, para que comparezca a hacer las manifestaciones que considere oportunas en el presente recurso, bajo applicibimiento dado que no tiene domicilio señalado en autos, las copias de traslado apedan a su disposición en la secretaría de Acuerdos de esta Segunda Sala, a efecto de que comparezca a recogerlas en dias y horas de despacho, previa razón y recibo se deje en utos asimismo, las notificaciones que se generen en esta instancia, le corren por lista autorizada se tiene a la autoridad apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones
3	RAA-0127/2022-II	AYUNTAMIENTO DE JACONA, MICHOACÁN		15/11/2022	A sus autos el oficio la Coordinadora de Amparos informa que en relación a la demanda de amparo directo presentada por la Gutoridad codemandada, en fecha el Magistrado Presidente dictó acuerdo por el que derminó entre otras cosas, conceder la suspensión del acto reclamado, para efecto de mantener las cosas en el estado en que se encuentran, hasta en tanto se resuelva el amparo. NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	RAA-0190/2022-II	AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN		15/11/2022	SE ADMITE en trámite el reurso de apelación con la copia simple del escrito que contiene la impugnación, córrase traslado a la parte actora y autoridades codemandas, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apecibimiento se tiene a la actora señalando domicilio para recibir notificaciones PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	RAA-0189/2022-II	TOVIAS NIÑO JIMENEZ		15/11/2022	SE ADMITE en trámite el recurso de apelación con la copia simple del escrito que contiene la impugnación, córrase traslado a la autoridad demandada, a efecto de que comparezca dentro de polazo de tres días hábiles a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibrimento se tiene al recurrente por señalando domicilio para recibir notificaciones y autoriza profesionistas PESSONALMENTE Y POR OFICIO
6	RAA-0178/2022-II	TERESA MAGAÑA TOSCANO		15/11/2022 47	EDECLARA precluido el derecho de la autoriad demandada para hacer manifestaciones en El presente recurso de apelación dado que tampoco ocurrió a señalar domicilio para recibir notificaciones, las subsecuentes, le corren por lista autorizada se ponen los autos a la vista de la suscrita Magistrada, para dictar la sentencia a que haya lugar NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	RAA-0073/2022-II	INTELLEGO, S.C.	Ÿ4	15/71/2022	la suscrita Magistrada se impone del contenido del oficio por el que el Juzgado Segundo Administrativo informa los actos efectuados para dar cumplimiento a la ejecutoria dictada por este órgano de alzada se glosa a sus autos NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	RAA-0118/2022-II	NORMA ELENA VARGAS RÍOS	SW/40	15/11/2022	la suscrita Magistrada queda enterada del oficio y anexo que remite el secretario del Juzgado Primero Administrativo se dicta nueva resolución en cumplimiento a la ejecutoria que concluyó con los siguientes resolutivos se glosa el oficio y resolución adjunta NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JAR-0095/2022-II	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y OTRA	COOMATIVO.	15/11/2022	SE DECLARA precluido el derecho de las partes actor, codemandado, vinculado y tercero interesado, para hacer manifestaciones en el presente recurso de reconsideración dado que tampoco señalaron domicilio para recibir notificaciones, las subsecuentes, les corren por medio de lista autorizada NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JAR-0129/2022-II	SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	SECRETARIO DE GOBIERNO	15/11/2022	PREVIO a proveer sobre la admisión o no del recurso de reconsideración que se interpone, se requiere al Juez Primero Administrativo, a fin de que a la brevedad posible, remita la siguiente información NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
11	JAR-0091/2022-II	SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	A STATE OF THE STA	15/11/2022	SE DEJAN los autos a la vista de la suscrita Magistrada, para dictar la sentencia correspondiente
		DESARROLLO ROMAL	THE STREET		NOTIFÍQUESE POR LISTA

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de noviembre de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/	Demandado	Fecha	ACUERDO
	·	Peticionario		Acuerdo	CC ADMITC ou tuímite el veguno de vegoneidos eiún, es admites les uniches Ven le conic
1	JAR-0125/2022-II	FRANCISCO OMAR CORZA GALLEGOS		16/11/2022	SE ADMITE en trámtie el recurso de reconsideración se admiten las pruebas con la copia simple del escrito que contiene la impugnación, córrase traslado a la autoridades demandadas, a efecto de que comparezcan a manifestar lo que a su interés convenga en el plazo de tres días hábiles, bajo apercibimiento se tiene al recurrence por señalando domicilio para recibir notificaciones PERSONALMENTE Y POR OFICIO
					SE ADMTE en trámite el recurso de apelación con la copia simple del escrito que contiene
2	RAA-0191/2022-II	ZERAFÍN BARRÓN		16/11/2022	la impugnación, córase traslado a las autoridades demandadas, para que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, a fin de que manifiesten lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento se tiene al apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones PERSONALMENTE Y POR OFICIO
					POR RECIBIDO el oficio del jefe del Departamento de Medios de Impugnación del tribunal,
m	JAR-0049/2022-II	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA		16/11/2022	con el cual, hace llegar a esta Sala, los autos originales del expediente en que se actúa, junto con el cual, hace llegar a esta Sala, los autos originales del expediente en que se actúa, junto con el cuaderno con las constancias originales relativas al amparo indirecto número se advierte que por resolución de fecha la jurgadora federal determinó negar el amparo y protección de la justicia Federal a la parte, que josa, respecto de los actos que reclamó de esta autoridad señalada como responsarie, decisión judicial que causó ejecutoria por acuerdo de fecha la suscrita queda enterada de su contenido, se ordena la glosa de los anexos a su expediente y se ordena el finivo como asunto concluido NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLOSE
4	RAA-0192/2022-II	AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN		16/11/2022	SE ADMITE en trámite el recurso de apelación con la copia simple del ocurso que contiene la impugnación, córrase trasisto a la parte actora y autoridades codemandadas, para que
					comparezcan en los tres dia siguientes al en que les surtan sus efectos las respectivas notificaciones y manifieste lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento se tiene al recurrente por señalanda comicilio para recibir notificaciones
					PERSONALMENTE Y OR OFICIO PREVIO a proveo cuanto al escrito que presenta Olga Elena González Rodríguez, se
5	JAR-0094/2022-II	SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		16/11/2022	requiere al Juez Primero Administrativo, a efecto de que a la brevedad posible, proporcione la siguiente información NOTIFIQUESE POR LISTA
6	RAA-0193/2022-II	ERICK SIMÓN SOTO GUEVARA		16/11/2022	SE ADMBE en trámite el recurso de apelación con la copia simple del escrito que contiene
					la impognación, córrase traslado a las autoridades demandadas, para que comparezcan a efectuar las manifestaciones que consideren oportunas en el plazo de tres días hábiles, balo apercibimiento se tiene a las partes por señalando domicilio para recibir notificaciones
				4	PERSONALMENTE Y POR OFICIO SE DECLARA que la sentencia dictada en el presente recurso de reconsideración, ha
7	JAR-0066/2022-II	DIRECTOR DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO		16/11/2022 W	acusado ejecutoria, por tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar infórmese esta determinación al Juez Primero Administrativo y archívese el expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en el libro correspondiente
				57	NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	RAA-0164/2022-II	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAHUAYO, MICHOACÁN	1/40k1	16/11/2022	SE DECLARA que el acuerdo de fecha por el que se desechó por improcedente el recurso de apelación intentado, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar infórmese esta determinación al Juez Primero Administrativo, devuélvasele el testimonio certificado del expediente del juicio en línea número y archívese el expediente como asuno concluido háganse las anotaciones
			No.		NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	JAR-0097/2022-II	JUAN CARLOS SERENO GONZÁLEZ	PRIMA TIVO	16/11/2022	SE DECLARA que el auto de fecha por el que se desechó por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración intentado, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar infórmese esta determinación al Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria y archívese el expediente como asunto concluido háganse las anotaciones correspondientes
					NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	JAR-0101/2022-II	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	TER MERAMENTE NUCORMATIVO SIN VAL	16/11/2022	Con esta fecha se dictó sentencia definitiva bajo los siguientes puntos resolutivos: "PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración SEGUNDO. Resultaron infundados en una parte, y esencialmente fundados en otra, los motivos de disenso expresados por la parte recurrente; en consecuencia, se revoca el acuerdo recurrido de veintiuno de septiembre de dos mil veintidós, dictado por la Primera Sala Administrativo Ordinaria de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0789/2014-l, atendiendo a los razonamientos vertidos en el sexto considerando de esta resolución TERCERO. Notifiquese" NOTIFÍQUESE POR LISTA
		'E	<u> </u>		NOTIFIQUESE POR LISTA PRIMERO. Se confirma el auto de veintitrés de agosto de dos mil veintidós, dictado por el
11	JAR-0091/2022-II	SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		16/11/2022	Juez Primero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo JA- 1263/2019-I, conforme a los razonamientos expuestos en el considerando séptimo y octavo de este fallo. SEGUNDO. Gírese oficio al Juez Administrativo de origen, al que deberá anexarse copia certificada de esta sentencia, para conocimiento y efectos legales conducentes.
					NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	RAA-0141/2022-II	COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN		16/11/2022	Tengase por recibido copia del amparo interpuesto en cuanto actora en el juicio de origen, se remite los autos originales del expediente de apelación, así como del juicio administrativo a la Coordinación de Amparos, para efectos de la tramitación correspondiente fórmese cuaderno de antecedentes con las constancias que se remiten.
		, Q			NOTIFÍQUESE POR LISTA
		~			

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de noviembre de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0126/2022-II	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y OTRA AUTORIDAD		17/11/2022	SE ADMITE en trámite el recurso de reconsideración se admiten las pruebas con la copia simple del escrito que contiene la impugnación, córrase traslado a la parte ectora, para que comparezca dentro del plazo de tres días hábiles, a fin de que manifieste o que a su interés convenga, bajo apercibimiento se tiene a las recurrentes por señalado domicilio para recibir notificaciones y autorizando profesionistas
					PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JAR-0095/2020-II	MARÍA GUADALUPE MEJÍA ARROYO Y OTROS		17/11/2022	La suscrita Magistrada se impone del contenido del oficio y demànda de amparo adjunta que remite el jefe del Departamento de Amparos remitas per el expediente para efectos de los informes previo y justificado fórmese cuaderno de antecedentes
					NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0144/2022-II	AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN		17/11/2022	al no existir trámite pendiente por realizar, se ordena el archivo del expediente como asunto concluido devuélvase al juzgado de su procedecia los autos originales del expediente del juicio administrativo junto con la copia certificada de la sentencia dictada por este órgano de Alzada con sus respectivas constantias de notificación NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JAR-0081/2022-II	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		17/11/2022	SE DECLARA que la sentencia dictada en el presente recurso de reconsideración, HA CAUSADO EJECUTORIA, por tanto, que da firme para todos los efectos legales a que haya lugar infórmese esta determinación al Juez Tercero Administrativo y archívese el expediente como asunto concluido
					NOTIFIQUESE POR LISTA SE PONEN los autos a la mata de la suscrita Magistrada, para dictar la sentencia
5	JAR-0107/2022-II	"GRUPO CANTABRIA", S.A. DE C.V, SOCIDEDAD FUSIONANTE DE LA EXTINTA "HERGO AMÉRICA", S.A. DE C.V.	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, JEFE DE OFICINA DEL ÁREA TÉCNICA, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA	17/11/2022	correspondiente NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	RAA-0183/2022-II	AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	WORLIA	17/11/2022	SE DECLARA preclute el derecho de la parte actora y autoridades codemandadas para hacer manifestaciones en el presente recurso de apelación dado que tampoco señalaron domicilio para cerbir notificaciones, las subsecuentes, les corren por medio de lista autorizada se ponen los autos a la vista de la suscrita Magistrada, para dictar la sentencia correspondiente
					NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	RAA-0185/2022-II	PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTIAGO TANGAMANDAPIO, MICHOACÁN, Y OTRAS AUTORIDADES		17/11/2022	SE DEGLARA precluido el derecho procesal de la parte actora para hacer manifestaciones en el présente recurso de apelación dado que también fue omisa en señalar domicilio para rector notificaciones en esta instancia, las subsecuentes, les corren por medio de lista abtorizada se ponen los autos en estado de resolución, para la emisión de la sentencia erespondiente
				4	O NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JAR-0118/2022-II	DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL ESTADO		17/11/2022	PREVIO a proveer en cuanto a la admisión o desechamiento del recurso de reconsideración en que se gestiona, se requiere al Juez Primero Administrativo, a fin de que remita la siguiente documentación
				(C)	NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JAR-0119/2022-II	SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	40k,	17/11/2022	devuélvase el expediente a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal, a fin de que por su conducto sea servida en requerir al Juez Primero Administrativo la adecuada integración del testimonio con las constancias procesales necesarias para dar adecuado trámite al recurso de reconsideración que nos ocupa
			2		NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JAR-0121/2022-II	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	471/0.53	17/11/2022	devué/vase el expediente a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal, a fin de que por su conducto sea servida en requerir al Juez Primero Administrativo la adecuada integración del testimonio con las constancias procesales necesarias para dar adecuado trámite al recurso de reconsideración que nos ocupa
			A.		NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JAR-0086/2022-II	SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	SAMENTE INFO	17/11/2022	PRIMERO. Se confirma el auto de veintitrés de agosto de dos mil veintidós, dictado por el Juez Primero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo JA-1303/2019-I, conforme a los razonamientos expuestos en el considerando séptimo y octavo de este fallo. SEGUNDO. Gírese oficio al Juez Administrativo de origen, al que deberá anexarse copia certificada de esta sentencia, para conocimiento y efectos legales conducentes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	DAA-0170/2022 II		Si	17/11/2022	PRIMERO. Se revoca la sentencia recurrida de catorce de septiembre de dos mil veintidós,
12	RAA-0170/2022-II	OFS DE CARY	LES MESSAMENTE MESSAMATIVO SAN VAL.	17/11/2022	dictada por la Titular de dicho Juzgado Segunda Administrativa de este Tribunal dentro del expediente JA-0104/2022-II, conforme a lo expuesto en el considerando séptimo de esta ejecutoria. SEGUNDO. Se reasume la jurisdicción originaria y se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, consistente en la resolución administrativa definitiva de veinticcho de septiembre de dos mil veintiuno, emitida en el Procedimiento Administrativo para la Determinación de Responsabilidades y Fincamiento de Sanciones DNR-PAR-165/2016, así como las actuaciones subsecuentes y aquéllas retrotraídas hasta la notificación del auto de inicio del procedimiento de instauración de diecinueve de mayo de dos mil dieciséis, emitido en dicho procedimiento. TERCERO. En su oportunidad, devuélvanse los autos a su lugar de origen, con el testimonio de la presente sentencia.
		\$			NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA MEDRINGON,

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de noviembre de 2022.

SALE TOTAL SALE TO THE SALE OF	_					
15 SAN-O169/2022-4 ANTONIO MARTINEZAMON AN	13	RAA-0145/2022-II	RANULFO DOMÍNGUEZ LÁZARO		17/11/2022	por el Juez Primero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo JA- 1036/2020-1, conforme a lo expuesto en el considerando séptimo de esta ejecutoria. SEGUNDO. Se reasume la jurisdicción originaria y se declara la nulidad lisa y tima del acto impugnado, consistente en el cese verbal del actor Ranulfo Domínguez Lázato del cargo que ostentaba como elemento de seguridad pública auxiliar adscrito a la Dirección de Policia Auxiliar en el Estado de Michoacán, acontecido el veintidós de febrero de de midiecineue. TERCERO. Se condena a las autoridades demandadas a pagar el Cavor de Elizabeth Cisneros Rivera, en cuanto albacea definitiva de los bienes y defencos que en vida correspondieron a Ranulfo Domínguez Lázaro, la cantidad de \$402.015.71 (cuatrocientos cuarenta y dos mil quince pesos 71/100 moneda nacional), cuyo conceptos se desglosan en la tabla siguiente: Concepto Cantidad Indemnización constitucional. \$21,474.19 (veintiún mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 19/100 moneda nacional) Proporcional del pago de veinte días por año laborado. \$102.250.92 (ciepto dos mil doscientos cincuenta pesos 92/100 moneda nacional) Remuneración diaria ordinaria. \$318,290.60 (trescientos dieciocho mil doscientos noventa pesos 60/100 moneda nacional) Aguinaldo -incluye el proporcional correspondiente hasta la data en que se emite la presente sentencia Cantidad que deberá ser calculada por la propia autoridad. Prima vacacional -incluye el proporcional correspondiente hasta la data en que se emite la presente sentencia Cantidad que deberá ser calculada por la propia autoridad. La sumatoria de los anteriores conceptos dan como gran total: \$442,015.71 (cuetrocientos cuarenta y dos mil quince pesos 71/100 moneda nacional) Se precisa que la dondena relativa a los haberes dejados de percibir se deben incluir las cantidades que se sigan generando en favor del accionante, conforme a la remuneración diaria proporcional correspondiente, así como que las autoridades demandadas deberán realizar las deducciones l
PRIADERIC Esta Segundi Salà Administration di papietosi. SCRUNDO. Resultarion servicia e presente recurso. SCRUNDO. Resultarion servicia e presente recurso del finale de conscienciones. SCRUNDO de servicio. SCRUNDO de servicio de processo de la finale de conscienciones certifica e el consciencio del conscienc	14	RAA-0157/2022-II	FERNANDO MENDOZA LÓPEZ		17/11/2022	"PRIMERO. Esta segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver el presente recurso administrativo de apelación." SEGUNDO. Resultaron esencialmente jundados los agravios expresados por la parte recurrente; en consecuencia, se REVOCA a sentencia definitiva de once de agosto de dos mil veintidos, dictada por el Juzgado Tecero Administrativo, dentro del juicio administrativo JA-0068/2022-III, atento a las consideraciones vertidas en el sexto considerando y para los efectos señalados en el séptimo considerando del presente fallo TERCERO. Notifiquese"
PRAA-0167/2022-II JAVIER FILOMENO ANTONIO JAVIER FILOMENO JAVIER FIL	15	RAA-0148/2022-II		2	3	PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver el presente recurso administrativo de apelación SEGUNDO. Resultaron esencialmente fundados los agravios expresados por la parte recurrente; en consecuencia, se REVOCA la sentencia definitiva de catorce de julio de dos mil veintidos, dictada por el Juzgado Primero Administrativo de este tribunal, dentro del juicio administrativo en línea número JA-0015/2022-1, atento a las consideraciones vertidas en el considerando sexto del presente fallo TERCERO. En reasunción de jurisdicción, no se actualizó la causal de improcedencia hecha valer por la autoridad demandada, conforme a lo señalado en el considerando séptimo, apartado 7.2., de esta sentencia CUARTO. Resultó substancialmente fundado el concepto de violación analizado, en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana de la determinación y requerimiento de pago del derecho de alumbrado público, contenidos en el aviso-recibo impugnado por la parte actora; atento a las consideraciones señaladas en el séptimo considerando apartado 7.6 QUINTO. Notifíquese"
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE LAZARO CARDENAS,, COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE LAZARO CARDENAS,, COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO manifestaciones en el presente recurso de reconsideración al encontrarse integrado el expediente, se ponen los autos a la vista de la suscrita Magistrada, para dictar la sentencia respectiva	16		SALVADOR MERLOS ARROYO	CTER MERAMENTE MEDRINATIVO	17/11/2022	"PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver el presente recurso administrativo de apelación SEGUNDO. Resultaron esencialmente fundados los agravios expresados por la parte recurrente; en consecuencia, se REVOCA la sentencia definitiva de catorce de julio de dos mil veintidós, dictada por el Juzgado Primero Administrativo de este tribunal, dentro del juicio administrativo en línea número JA-0156/2022-l, atento a las consideraciones vertidas en el considerando sexto del presente fallo TERCERO. En reasunción de jurisdicción, no se actualizó la causal de improcedencia hecha valer por la autoridad demandada, conforme a lo señalado en el considerando séptimo, apartado 7.2., de esta sentencia CUARTO. Resultó substancialmente fundado el concepto de violación analizado, en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana de la determinación y requerimiento de pago del derecho de alumbrado público, contenidos en el aviso-recibo impugnado por la parte actora; atento a las consideraciones señaladas en el séptimo considerando apartado 7.6 QUINTO. Se ordena a las autoridades demandadas que no apliquen a la actora, el artículo 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Zitácuaro, Michoacán para el Ejercicio Fiscal 2022 dos mil veintidós, conforme a lo establecido en el considerando octavo de la presente sentencia SEXTO. Notifíquese"
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE LAZARO CARDENAS,, COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE LAZARO CARDENAS,, COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO manifestaciones en el presente recurso de reconsideración al encontrarse integrado el expediente, se ponen los autos a la vista de la suscrita Magistrada, para dictar la sentencia respectiva	17	RAA-0167/2022-II	JAVIER FILOMENO ANTONIO		17/11/2022	"PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver el presente recurso administrativo de apelación." SEGUNDO. Resultaron esencialmente fundados los agravios expresados por la parte recurrente; en consecuencia, se REVOCA la sentencia definitiva de ocho de agosto de dos mil veintidós, dictada por el Juzgado Primero Administrativo de este tribunal, dentro del juicio administrativo en línea número JA-0175/2022-l, atento a las consideraciones vertidas en el considerando sexto del presente fallo." TERCERO. En reasunción de jurisdicción, no se actualizó la causal de improcedencia hecha valer por la autoridad demandada, conforme a lo señalado en el considerando séptimo, apartado 7.2., de esta sentencia." CUARTO. Resultó substancialmente fundado el concepto de violación analizado, en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana de la determinación y requerimiento de pago del derecho de alumbrado público, contenidos en el aviso-recibo impugnado por la parte actora; atento a las consideraciones señaladas en el séptimo considerando apartado 7.6." QUINTO. Se ordena a las autoridades demandadas que no apliquen a la actora, el artículo 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Zitácuaro, Michoacán para el Ejercicio Fiscal 2022 dos mil veintidós, conforme a lo establecido en el considerando octavo de la presente sentencia." SEXTO. Notifíquese"
SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL SE DECLARA precluido el derecho de la parte actora y autoridades codemandadas y vinculadas para hacer manifestaciones en el presente recurso de reconsideración dado que tampoco ocurrieron a señalar domicilio para recibir notificaciones, las subsecuentes, les corren por medio de lista autorizada se ponen los autos a la vista de la suscrita Magistrada, para dictar la sentencia correspondiente NOTIFÍQUESE POR LISTA		90 y	ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN	DE LAZARO CARDENAS,, COORDINADOR DEL SISTEMA	17/11/2022	manifestaciones en el presente recurso de reconsideración al encontrarse integrado el expediente, se ponen los autos a la vista de la suscrita Magistrada, para dictar la sentencia respectiva
	19	JAR-0109/202271	SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		17/11/2022	vinculadas para hacer manifestaciones en el presente recurso de reconsideración dado que tampoco ocurrieron a señalar domicilio para recibir notificaciones, las subsecuentes, les corren por medio de lista autorizada se ponen los autos a la vista de la suscrita Magistrada, para dictar la sentencia correspondiente

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de noviembre de 2022.

el Juez Primero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo JA- 0720/2022-I, promovido por María Dolores Guerrero Medina, conforme a los razbramientos expuestos en los considerandos octavo y noveno de este fallo. SEGUNDO. Greso eficio al Juez Administrativo de origen, al que deberá anexarse copia certificada de esta sentencia e infórmese lo conducente, remitiéndole las copias certificadas del juico administrativo natural. Notifiquese personalmente a la parte recurrente, por oficio al Administrativo de este Tribunal y cúmplase.	_			
NOTIFIQUESE PORLISTA &	2	0 JAR-0113/2022-II MARÍA DOLORES GUERRERO MEDINA	17/11/2022	el Juez Primero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo JA- 0720/2022-I, promovido por María Dolores Guerrero Medina, conforme a los razpramientos expuestos en los considerandos octavo y noveno de este fallo. SEGUNDO. Grese oficio al Juez Administrativo de origen, al que deberá anexarse copia certificada de esta sentencia e infórmese lo conducente, remitiéndole las copias certificadas del juigo administrativo natural. Notifiquese personalmente a la parte recurrente, por oficie al Juez Primero

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

ONADA EN ESTE DOCUMENT

Lista de Acuerdos de publicados el 22 de noviembre de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/	Demandado	Fecha	ACUERDO
1	IAD 0127/2022 II	Peticionario		Acuerdo	SE ADMITE en trámite el recurso de reconsideración se admiten las pruebas con la copia
1	JAR-0127/2022-II	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y OTRA AUTORIDAD		18/11/2022	del escrito que contiene la impugnación, córrase traslado a la parte actora defecto de que comparezca a efectuar las manifestaciones que considere oportunas dentro del presente recurso devuélvanse los documentos que solicita
					PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JAR-0109/2022-II	SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		18/11/2022	PRIMERO. Se confirma el auto de doce de septiembre de dos mil veintidós, dictado por el Juez Primero Administrativo de este Tribunal, dentro de Quicio administrativo JA-1303/2019-I, conforme a los razonamientos expuestos en el considerando séptimo y octavo de este fallo. SEGUNDO. Girese oficio al Juez Administrativo de origen, al que deberá anexarse copia certificada de esta sentencia, para conocimiento y efectos legales conducentes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JAR-0107/2022-II	"GRUPO CANTABRIA", S.A. DE C.V, SOCIDEDAD FUSIONANTE DE LA EXTINTA "HERGO AMÉRICA", S.A. DE C.V.	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, JEFE DE OFICINA DEL ÁREA TÉCNICA, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA	18/11/2022	Con esta fecha se dictó sentencia defintiva bajo los siguientes puntos resolutivos: "PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración SEGUNDO. Resultaton inoperantes, en una parte, e infundados en otra, los agravios expresados por la parte recurrente; en consecuencia, se CONFIRMA la sentencia definitiva de doce de septiembre de dos mil veintidos, dictada por el Juzgado Primero Administrativo, dentro del juicio administrativo JA-0033/2022-I, atento a las consideraciones vertidas en el sexto considerando del presente fallo TERCERO. Notifíquese"
	14 D 000 4 (2022 II	CECRETARIO DE ACRICULTURA V		40/44/2022	SE DECLARA precluido el deregado de las partes para hacer manifestaciones en el presente
4	JAR-0094/2022-II	SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		18/11/2022	recurso de reconsideración, dado que ninguna de ellas señaló domicilio para recibir notificaciones en esta instance, las subsecuentes, les corren por medio de lista autorizada NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JAR-0108/2022-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		18/11/2022	SE PONEN los autor a la vista de la suscrita Magistrada, para dictar la sentencia correspondiente NOTIFÍQUESE POR ISTA
_	14 D 0005 (2002 II	DIDECTOR CENTERAL DE LOS CERVICIOS		40/44/2022	SE DEJAN los altos a la vista de la suscrita Magistrada, para dictar la sentencia que en
6	JAR-0095/2022-II	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y OTRA		18/11/2022	derecho corresponda NOTIFIQUESE POR LISTA
7	RAA-0128/2022-II	SCALA, SUPERVISIÓN, CONSULTORÍA, ASESORÍA Y LABORATORIO, S.A. DE C.V		18/11/2022	al no existir trámite pendiente por realizar, se ordena el archivo del expediente como asuno concluido y la devolución de los autos al juzgado de origen junto con la copia cettificada de la sentencia dictada por esta Alzada con sus respectivas constancias de notificación, para los efectos legales a que haya lugar
				4	NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	RAA-0140/2022-II	JOSÉ FRANCISCO PADILLA HERNÁNDEZ		18/11/2 62 2	al no existir trámite pendiente por realizar, se ordena el archivo del expediente como asunto concluido y la devolución de los autos al juzgado de origen junto con la copia certificada de la sentencia dictada por esta Alzada con sus respectivas constancias de notificación, para los efectos legales a que haya lugar
				,	NOTIFIQUESE PORLISTAal no existir trámite pendiente por realizar, se ordena el archivo del expediente como
9	RAA-0136/2022-II	COMISION COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN Y OTRAS.	**************************************	18/11/2022	asunto concluido y la devolución de los autos al juzgado de origen junto con la copia certificada de la sentencia dictada por esta Alzada con sus respectivas constancias de notificación, para los efectos legales a que haya lugar
					NOTIFÍQUESE POR LISTA PRIMERO. Se revoca la multa impuesta al Titular de la Secretaría de Finanzas y
10	JAR-0114/2022-II	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN	DIRECTOR DEL CENTRO PENTENCIARIO DE LAZARO CARDENAS, COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	18/11/2022	Administración del Estado de Michoacán de Ocampo, decretada en el auto de once de octubre de dos mil veintidós, dictado por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo JA-0960/2021-III de su estadistica, equivalente a \$9,622.00 (nueve mil seiscientos veintidós pesos 00/100 M.N.), correspondiente a cien unidades de medida y actualización, conforme a los razonamientos expuestos en los considerandos séptimo y octavo de este fallo. SEGUNDO. Girese oficio al Juez Administrativo de origen, al que deberá anexarse copia certificada de esta sentencia, remitiéndole los autos del juicio administrativo natural, a fin de que proceda a cumplimentar la ejecutoria en la forma y términos precisados en el último considerando.
Щ			Ž.		NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JAR-0120/2022-II	COORDINADOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO	A MER	18/11/2022	SE TIENEN por expuestas las manifestaciones que vierte el abogado autorizado de la parte actora, serán tomadas en consideración en su oportunidad se le tiene señalando domicilio para recibir notificaciones
Ш			~		NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	RAA-0184/2022-II	MIGUEL ANGEL CAÑA HERRERA	۲	18/11/2022	SE DECLARA precluido el derecho de las autoridades demandadas para hacer manifestaciones en el presente recurso de apelación al encontrarse debidamente integrado el expediente, se ponen los autos a la vista de la suscrita Magistrada, para dictar la sentencia correspondiente
		Ş			NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JAR-0123/2022-II	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN		18/11/2022	SE ADMITE a trámite el recurso de reconsideración se admiten las pruebas con la copia simple del escrito que contiene la impugnación, córrase traslado a la parte actora y autoridades vinculadas a la ejecución de la sentencia, a efecto de que comparezcan dentro del plazo de tres días hábiles a hacer las manifestaciones que consideren pertinentes, bajo apercibimiento se tiene a la ocursante por señalando domicilio para recibir notificaciones y autoriza profesionistas
		Į O T			PERSONALMENTE Y POR OFICIO

Lista de Acuerdos de publicados el 23 de noviembre de 2022.

1 RAA-0			Demandado	Fecha	A C U E R D O
1	0194/2022-II	Peticionario EDGAR DANIEL RICO BECERRA		Acuerdo 22/11/2022	SE ADMITE en trámite el recurso de apelación con la copia simple de escrito o
	. , "			,, 2022	impugnación, córrase traslado a las autoridades demandadas, para que matifiesten lo qua su interés convenga bajo apercibimiento se tiene a la parte recurrente por señalano domicilio para recibir notificaciones
					PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2 RAA-0	0195/2022-II	MARCELA MARGARITA AGUIRRE MONTAÑO		22/11/2022	SE ADMITE en trámite el recurso de apelación con la copia simple del escrito que contier la impugnación, córrase traslado a las autoridades demandas a efecto de que comparezcan a efectuar las manifestaciones que consideren oportunas, ba apercibimiento se tiene al impugnante por señalando domicilio para recibir notificacion
					en segunda instancia
3 JAR-01	128/2022-II	SILVIA RODRÍGUEZ TZINTZUN	H. AYUNTAMIENTO DE PURÉPERO,	22/11/2022	PERSONALMENTE Y POR OFICIO PREVIO a proveer sobre el fondo del recurso de recondideración en que se actúa, se requie
3 JAN-01	120/2022-11	SILVIA NODNIGUEZ IZINIZUN	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PURÉPERO, TESORERÍA MUNICIPAL DE PURÉPERO, MICHOACÁN, PRESIDENTE	22/11/2022	al Juez Primero Administrativo, a fin de que a la brevedad posible, remita la siguie documentación NOTIFÍQUESE POR LISTA
4 1.7 -	121/2022 "	COREDNA POR DEL SCTARO	MUNICIPAL DE PURÉPERO, MICHOACÁN	22/44/2255	Q.
4 JAR-01	131/2022-II	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y OTRA AUTORIDAD		22/11/2022	SE ADMITE a trámie el recurso de reconsideracion se admiten las pruebas con la co simple del escrito que contiene la impumación, córrase traslado a la parte actora, para o comparezca en el plazo de tres días habiles a manifestar lo que a su interés convenga, b apercibimiento se tiene al recurrence se salando domicilio para recibir notificaciones
					PERSONALMENTE Y POR OFICION
5 JAR-00	070/2022-II	SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	22/11/2022	Se tiene por recibida la demarda de amparo que remite el Juzgado Segundo de Distr promovida por se toma nota que la misma fue admitida en trámite y se otorgó suspensión provisional de la actos reclamados NOTIFÍQUESE POR LISTA
6 JAR-01	122/2022-II	IVÁN ARTURO PÉREZ NEGRÓN RUIZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN,	22/11/2022	SE TIENEN por expuestas las manifestaciones que vierte el Auditor Superior de Michoaca
3/4/-01	, "		UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR	, 11,2022	serán tomadas en consideración en su oportunidad se declara precluido el derecho de autoridades code nandadas para hacer sus respectivas manifestaciones
					NOTIFIQUESEFOR LISTA
			SUPERIOR DE MICHOACAN.		\$
		ACOMADA EN ESTE DOCUMENTO ESDE QAD.	DE MICHOACAN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN. LA SECRETARÍA DE		

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de noviembre de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0091/2022-II	SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		23/11/2022	por encontrarse los autos originales del expediente del juicio administrativo de el Pleno del Tribunal en fase de ejecución de sentencia, se ordena el envío de la copia de tificada de la sentencia dictada por este órgano de Alzada a la Secretaría General de acuerdos, para su respectiva glosa
					NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JAR-0118/2022-II	DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL ESTADO		23/11/2022	A sus autos el oficio el Secretario del Juzgado Primero informa que los autos originales del expediente del juicio principal fueron remitidos al Pleno del Tribunal para continuar con el procedimiento de ejecución de sentencia esta Juzgadora que a entreada en atención a lo anterior, se solicita al Magistrado Presidente a través de la Secretaría General de Acuerdos, sea servido en remitir a esta Sala la siguiente documentación e información toda vez que es necesaria para dar adecuado trámite al recurso de reconsideración que los asiste NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JAR-0094/2022-II	SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		23/11/2022	la suscrita Magistrada queda enterada del contendo del oficio que remite el secretario del Juzgado Primero Administrativo informa que por acuerdo de fecha el Juez Primero Administrativo envió los autos originales del expediente del juicio administrativo número al Pleno del Tribunal, a fin de que continúe con de ejecución de la sentencia NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JAR-0084/2022-II	SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		23/11/2022	la suscrita Magistrada queda enterada del contenido del oficio el titular del Juzgado Primero Administrativo determino remitir los autos originales del expediente del juicio administrativo tradicional número al Pleno del Tribunal, a fin de que sea éste quien continúe con el procedimiento de ejecución de sentencia NOTIFIQUESE POR LISTA
5	JAR-0103/2022-II	SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		23/11/2022	la suscrita Magistrada queda enterada de que por acuerdo de fecha el juez Primero Administrativo determito emitir los autos originales del expediente del juicio administrativo tradicional número Pleno del Tribunal, para que sea éste quien continúe con el procedimiento de ejectición de sentencia se glosa el oficio a sus autos NOTIFIQUESE POR LISTA
6	JAR-0104/2022-II	DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL ESTADO		23/11/2022	la suscrita Maistrada queda enterada del contenido del oficio el secretario del Juzgado Primero Administrativo informa que por acuerdo de fecha el titular del Juzgado determinó enviar los Quos del expediente del juicio administrativo tradicional número al Pleno del Tribunalo fin de que sea éste quien continúe con la ejecución de la sentencia NOTOCUESE POR LISTA
7	JAR-0077/2022-II	DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL ESTADO		23/11/2022	a tin de acordar en cuanto al oficio que remite el Secretario del Juzgado Primero Administrativo, solicitese al jefe del Departamento de Archivo los autos originales del Jecurso en que se actúa NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	RAA-0077/2022-II	CORPORATIVO ANLUDI, S.A. DE C.V.		23/11/2022	a fin de proveer adecuadamente en cuanto al oficio que se presenta, se solicitaron los autos originales al archivo del Tribunal NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-1467/2017-II	LUIS MANUEL PINEDA ARREDONDO	DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y VIALIDAD	23/11/2022	a sus autos la copia del oficio el Director de lo Contencioso, en atención al auto de fecha solicitó al Director de Recaudación la cancelación de la multa impuesta a quien entonces fungió como
Ш			Z.		NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JAR-0102/2022-II	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	WS O.	23/11/2022	SE DESECHA por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración intentado infórmese lo anterior al Juez Tercero Administrativo NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
11	JAR-0116/2022-II	DIRECTOR DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN	LER MERAMENTE MEORINA TUO SIM VAL	23/11/2022	SE TIENE por recibido el oficio la Secretaria del Juzgado Tercero Administrativo informa y remtie la documentación solicitada por proveído de fecha en consecuencia SE ADMITE en trámte el recurso de reconsideración con la copia simple del escrito que contiene la impugnación, córrase traslado a la parte actora y autoriad codemandada, a efecto de que comparezca dentro del plazo de tres dias hábiles a efectuar las manifestaciones que consideren pertinentes, bajo apercibimiento dado que el recurrente no señaló domicilio para recibir notificaciones, por única ocasión, se comisiona al Actuario adscrito a fin de que notifique en el domicilio sito en en el entendido de que mientras no haga el señalamiento respectivo, las subseuentes notificaciones le correrán por medio de lista autorizada
Щ			\$ ²		PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	RAA-0196/2022-II	AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	C TES M	23/11/2022	SE ADMITE en trámite el recurso de apelación con la copia simple del escrito que contiene la impugnación, córrase traslado a la parte actora y a las autoridades codemandadas a efecto de que comparezcan dentro del plazo de tres días hábiles a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento se tiene a la recurrente por señalando domicilio y profesionistas autorizados para recibir notificaciones
Щ		्र			PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	RAA-0137/2022-II	COMERSPRO DEL PACÍFICO, SOCIENAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE		23/11/2022	al no existir trámite pendiente por realizar se ordena el archivo del expediente como asunto concluido y la devolución de los autos al juzgado de origen junto con la copia certificada de la sentencia dictada por esta Alzada con sus respectivas constancias de notificación, para los efectos legales a que haya lugar NOTIFÍQUESE POR LISTA
Н					
14	RAA-0132/2022-II	SALVADOR PÉREZ LANDIN		23/11/2022	al no existir trámite pendiente por realizar, se ordena el archivo del expediente como asunto concluido y la devolución de los autos al juzgado de origen junto con la copia certificada de la sentencia dictada por esta Alzada con sus respectivas constancias de notificación, para los efectos legales a que haya lugar
Ш				<u> </u>	NOTIFÍQUESE POR LISTA

Lista de Acuerdos de publicados el 28 de noviembre de 2022.

No.	. Expediente	Actor/Recurrente/	Demandado	Fecha	ACUERDO
1	JAR-0032/2022-II	Peticionario		Acuerdo	POR RECIBIDO el oficio el jefe del Departamento de Amparos informa que en relación a
	JAR-0032/2022-II	AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOCÁN	25/11/2022	demanda de amparo indirecto número promovida por la Presidenta Municipal de Láz. Cárdenas, Michoacán, contra acto que reclamó de esta Sala señalada como responsabl en fecha el Juez Primero de Distrito en el Estado dictó proveído per el que declejecutoriada la sentencia dictada el por la que determinó negar el ambero y protección la Justicia Federal a la parte quejosa la suscrita Magistrada queda enterada se ordena glosa a sus autos del cuaderno de amparo que se remite y el archico del expediente co asunto concluido háganse las anotaciones e infórmese esta determinación a la Just Administrativa residente en Uruapan
2	JAR-0122/2022-II	IVÁN ARTURO PÉREZ NEGRÓN RUIZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA	25/11/2022	NOTIFIQUESE POR LISTA SE PONEN los autos a la vista de la suscrita Magistrada, para dictar la sentencia que derecho corresponda NOTIFIQUESE POR LISTA
3	JAR-0130/2022-II	IBARRA TORRES ELÍAS	SUPERIOR DE MICHOACAN. DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	25/11/2022	SE DECLARA precluido el derecho procesa de la persona moral actora para ha manifestaciones en el presente recurso de manifestación
4	JAR-0092/2022-II	PRESIDENTA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	25/11/2022	NOTIFÍQUESE POR LISTA SE DECLARA que la sentencia dictata dentro del presente recurso de reconsideración línea, HA CAUSADO EJECUTORIA por tanto, queda firme para todos los efectos legal que haya lugar Infórmese esta determinación a la Jueza Administrativa con sede Uruapan, para efectos de que proceda a cumplimentar en la forma y términos descrito la ejecutoria NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	RAA-0168/2022-II	PRESIDENTE MUNICIPAL DE JACONA, MICHOACÁN Y OTROS		25/11/2022	Como lo solicita la coordinadora de Amparos, remítase los autos originales del expedie del recurso de apelación en que se actúa, así como los relativos al juicio administra tradicional a fix de la tramitación de la demanda de amparo directo que presenta la p quejosa informese lo anterior al juzgado Segundo Administrativo NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JAR-0095/2022-II	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y OTRA		25/11/2022	Con esta fecha se dictó sentencia definitiva bajo los siguientes puntos resolut "PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el pres recurso de reconsideración SEGUNDO. Resultó esencialmente fundado el motivo difenso examinado en la presente sentencia; en consecuencia, en lo que fue materia por uso, se revoca el acuerdo recurrido de doce de septiembre de dos mil veintidós, dict por el Juez Primero Administrativo de este tribunal, dentro del juicio administrativo nún JA-0876/2017-I, atendiendo a los razonamientos vertidos en el sexto considerando de resolución TERCERO. Notifíquese"
			NS ONT PURSO		OS
			EP MERAMENTE MEDRUATIVO SIN		
		OPCONDA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARA	TCTER MERAMENTE MEDRINATIVO SIN		

Lista de Acuerdos de publicados el 29 de noviembre de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	A C U E R D O
1	JAR-0132/2022-II	DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN.	NOTIFICADOR DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO MUNICIPAL, JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	28/11/2022	SE TIENEN por expuestas las manifestaciones que vierte el abogado autorizad en términos amplios de la parte actora para ser tomadas en consideración en su obertunidad se declara precluido el derecho del codemandado Notificador, Inspector o Empleado del Departamento de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Lázaro Cádrenas, Michoacán, para efectuarlas NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JAR-0096/2022-II	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN.	JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	28/11/2022	SE DECLARA que la sentencia dictada por este órgano de Alzada con fecha HA CAUSADO EJECUTORIA, por tanto, queda firme, para todos los efectos regales a que haya lugar infórmese esta determinación a la Jueza Administrativa residente en Uruapan y archívese el expediente como asunto concluido háganse las anotacione NOTIFÍQUESE POR LISTA

22-II JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECLAMENTOS DE LÁZARO CÁRDENAS.
MICHOACÁN.

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECLAMENTOS DE LÁZARO CÁRDENAS.
MICHOACÁN.

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LÁZARO CÁRDENAS.
MICHOACÁN.

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LÁZARO CÁRDENAS.

RECLAMBENTO DE LÁZARO CÁRDENAS.

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LÁZARO CÁRDENAS.

JEFA DEL DEPARTAMENTO UJBRANO DEL AZARO.
CARDENAS.

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LÁZARO.

ZELCURORI, por tanto, queda firme, para todos los efectações de la determinación a la Jueza Administrativa resplehe en Uruapas expedience como asunto concluido... háganse las anotaciones.

NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

OCUMENTO ES DE

Lista de Acuerdos de publicados el 30 de noviembre de 2022.

				I	رن
No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0121/2022-II	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO		29/11/2022	SE ADMITE en trámite el recurso de reconsideración se admiten las pruebas con la copia simple del oficio que contiene la impugnación, córrase traslado a la parte actora, autoridad demandada y vinculadas a la ejecución de la sentencia, a efecto de que comparezcan a efectuar las manifestaciones que consideren oportunas en el plazo de trecular hábiles, bajo apercibimiento se tiene al recurrente por señalando domicilio para perior notificaciones y profesionistas autorizados PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	RAA-0160/2022-II	AYUNTAMIENTO DE JACONA, MICHOACÁN		29/11/2022	SE DECLARA precluido el derecho de las partes para atender (Xvista ordenada en proveído de once de noviembre de dos mil veintidós se ponen los autos a la vista de la suscrita Magistrada, para dictar la sentencia corrrespondiente
3	RAA-0187/2022-II	MA. LUISA MERCADO VARGAS		29/11/2022	SE DECLARA precluido en derecho de la autoridad @mandada para hacer sus respectivas manifestaciones se ponen los autos en estado de resolución para el dictado de la sentencia correspondiente dado que la autoridad a que se contrae este acuerdo también fue omisa en señalar domicilio para recibir notificaciones en esta instancia, las subsecuentes le corren por medio de lista autorizada NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	RAA-0188/2022-II	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		29/11/2022	SE DECLARA precluido el derecho de la parte actora para hacer sus respectivas manifestaciones en el presente recurso de apelación dado que tampoco ocurrió a señalar domicilio para recibir notificaciones, las subsecuentes le corren por medio de lista autorizada dado que a la fecha se encuentra integrado el expediente, se dejan los autos a la vista de la suscrita Magistrada, para dictar la sentencia que en derecho corresponda NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JAR-0094/2022-II	SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		29/11/2022	DADO que el juez Primero Administrativo informa a esta Sala que por acuerdo de fecha determinó enviar los auto originales del expediente del juicio administrativo tradicional al Pleno del Tribunal, sobritese al Magistrado Presidente a través de la Secretaría General de Acuerdos, a fin de que se sirva proporcionar la información requerida al juzgador primario en proveído de diecises de noviembre actual NOTIFÍQUESE ROR LISTA
6	JA-1467/2017-II	LUIS MANUEL PINEDA ARREDONDO	DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y VIALIDAD	29/11/2022	la suscrita Magistrada se impone del contenido del oficio del Director de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración se procedió a la cancelación de la multa impuesta a por protonto de glósese el oficio a sus antecedentes NOTARIOUESE POR LISTA
7	RAA-0120/2021-II	GRUPO MAREÑO, S.P.R. DE R.L.		29/11/2022 29/11/2022	POS RECIBIDO el oficio la Coordinadora de Amparos del Tribunal remite el cuaderno con constancias originales alusivas a la demanda de amparo directo número promovida por la moral actora, de cuyo contenido se observa que por auto de fecha el Magistrado Presidente del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, declaró cumplido el fallo protector en consecuencia, se ordena la glosa del oficio y anexo a sus antecedentes para que obren como corresponda y dado que a la fecha no existe trámite pendiente por realizar, se ordena el archivo del expediente como asunto concluido NOTIFIQUESE POR LISTA
8	JAR-0124/2022-II	CARLOS ALBERTO GONZALEZ GONZÁLEZ Y OTRO.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	29/11/2022	SE TIENEN por expuestas las manifestaciones que vierte la abogada autorizada del Director de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán y diversa autoridad serán tomadas en consideración al momento de resolver se le tiene señalando domicilio para recibir notificaciones se declara precluido el derecho de la Secretaría de Finanzas y Administración para hacer sus respectivas manifestaciones dado que tampoco señaló domicilio para recibir notificaciones, las subsecuentes le corren por medio de lista autorizada NOTIFIQUESE POR LISTA
9	RAA-0190/2022-II	AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	WE ME ME ON WATH	29/11/2022	SE DECLARA precluido en derecho de la parte actora y autoridades demandadas para hacer manifestaciones en el presente recurso de apelación dado que ninguna de éstas señaló domicilio para recibir notificaciones en esta Alzada, las subsecuentes, les corren por medio de lista autorizada dado que a la fecha se encuentra integrado el expediente, se ponen los autos a la vista de la suscrita Magistrada, para dictar la sentencia correspondiente NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JAR-0104/2022-II	DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL ESTADO	NE BANES	29/11/2022	SE DECLARA que el acuerdo de fecha por el que se desechó por notoria improcedencia el recurso de reconsideración intentado, QUEDA FIRME para todos los efectos legales a que haya lugar infórmese esta determinación al Magistrado Presidente a través de la Secretaría General de Acuerdos y archívese el expediente como asunto concluido NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
11	RAA-0192/2022-II	AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	\ \\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	29/11/2022	SE TIENEN por expuestas las manifestaciones que vierte el abogado autorizado de la parte actora, las cuales serán tomadas en consideración en su oportunidad se declara precluido el derecho de las autoridades codemandadas para hacer sus respectivas manifestaciones dado que ninguna de las partes a las que se les corrió traslado con la admisión del recurso que nos ocupa señaló domicilio para recibir notificaciones en esta Alzada, las subsecuentes, aún las de carácter personal o por oficio, les corren por medio de lista autorizada NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JAR-0095/2020-II	MARÍA GUADALUPE MEJÍA ARBOYO Y OTROS		29/11/2022	la suscrita Magistrada se impone del contenido del oficio del jefe del Departamento de Amparos del Tribunal informa que en relación a la demanda de amparo indirecto promovida por los quejosos en fecha en audiencia incidental el juez Tercero de Distrito en el Estado determinó otorgar la suspensión definitiva de los actos reclamados
13	RAA-0168/2022-II	PRESIDENTE MUNDIPAL DE JACONA, MICHOACÂN XÓTROS		29/11/2022	NOTIFÍQUESE POR LISTA Se glosa al cuaderno de antecedentes el oficio la Coodinadora de Amparos informa a esta Sala que con fecha el Magistrado Presidente determinó conceder la suspensión de los actos reclamados a la parte quejosa, para el único efecto de mantener las cosas en el estado en que se encuentren hasta en tanto sea resuelto el amparo directo por parte del órgano de control constitucional NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	RAA-0198/2022-II	AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MODOACÁN		29/11/2022	SE ADMITE en trámite el recurso de apelación con la copia simple del ocurso que contiene la impugnación, córrase traslado a la parte actora y a las autoridades codemandadas, para el efecto de que comparezcan a efectuar las manifestaciones que consideren oportunas en el presente recurso bajo apercibimiento se comisiona al actuario adscrito, para que haga la entrega de las copias de traslado en los siguientes domicilios devuélvanse los documentos que solicita la recurrente PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	RAA-0200/2022 0	TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN		29/11/2022	SE ADMITE en trámite el recurso de apelación con la copia simple del ocurso que contiene la impugnación, córrase traslado a la parte actora y a las autoridades codemandadas, para el efecto de que comparezcan a efectuar las manifestaciones que consideren oportunas en el presente recurso bajo apercibimiento se comisiona al actuario adscrito, para que haga la entrega de las copias de traslado en los siguientes domicilios devuélvanse los documentos que solicita la recurrente
	,				PERSONALMENTE Y POR OFICIO

Lista de Acuerdos de publicados el 30 de noviembre de 2022.

16 RAA-					
	-0202/2022-II	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE ZAMORA		29/11/2022	SE ADMITE en trámite el recurso de apelación con la copia simple del ocurso que sontie la impugnación, córrase traslado a la parte actora y a las autoridades codemandadas, pe el efecto de que comparezcan a efectuar las manifestaciones que consideren oportunas el presente recurso bajo apercibimiento se comisiona al actuario adscrito, par que ha la entrega de las copias de traslado en los siguientes domicilios devielvanse documentos que solicita la recurrente
					PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17 RAA-	-0203/2022-II	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA		29/11/2022	SE ADMITE en trámite el recurso de apelación con la copia simple de ocurso que contie la impugnación, córrase traslado a la parte actora y a las autoridades codemandadas, pa el efecto de que comparezcan a efectuar las manifestaciones que consideren oportunas el presente recurso bajo apercibimiento se comisiona al actuario adscrito, para que ha la entrega de las copias de traslado en los siguientes domicilios devuélvanse documentos que solicita la recurrente
					PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8 RAA-	-0204/2022-II	PRESIDENȚE MUNICIPAL DE ZAMORA,		29/11/2022	SE ADMITE en trámite el recurso de apelación con a copia simple del ocurso que contie la impugnación, córrase traslado a la parte actoray a las autoridades codemandadas, p
		MICHOACÁN			el efecto de que comparezcan a efectuar las manuestaciones que consideren oportunas el presente recurso bajo apercibimiento se, conisiona al actuario adscrito, para que ha la entrega de las copias de traslado en les siguientes domicilios devuélvanse documentos que solicita la recurrente
19 JAR-0	·0138/2022-II	SECRETARIO DE AGRICULTURA Y		29/11/2022	PERSONALMENTE Y POR OFICIO SE ADMITE en trámite el recurso de geonsideración se admiten las pruebas con la co
IS JAK-0	0130/2022-11	DESARROLLO RURAL		23/11/2022	simple del escrito que contiene la impugnación, córrase traslado a la parte actora a autoridades vinculadas y superior jerárquico, a fin de que comparezcan a hacer manifestaciones que consideren oportunas en el plazo de tres días hábiles, b apercibimiento se tiene al refurente por señalando domicilio para recibir notificaciones. PERSONALMENTE Y POR OPICIO
20 JAR-0	·0137/2022-II	DELEGADA ADMINISTRATIVA DE LA		29/11/2022	SE ADMITE en trámite en curso de reconsideración se admiten las pruebas con la co simple del escrito que contiene la impugnación, córrase traslado a la persona moral acto
		SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN			a las autoridades virtuladas y demandada, así como a su superior jerárquico, a efecto que comparezcay a efectuar las manifestaciones que consideren convenientes er presente recurso de reconsideración, bajo apercibimiento se tiene a la recurrente señalando domocifio para recibir notificaciones y documentos
					PERSONALMENTE Y POR OFICIO
		OPCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ESDE CARAS.	LA SECRETARÍA DE		